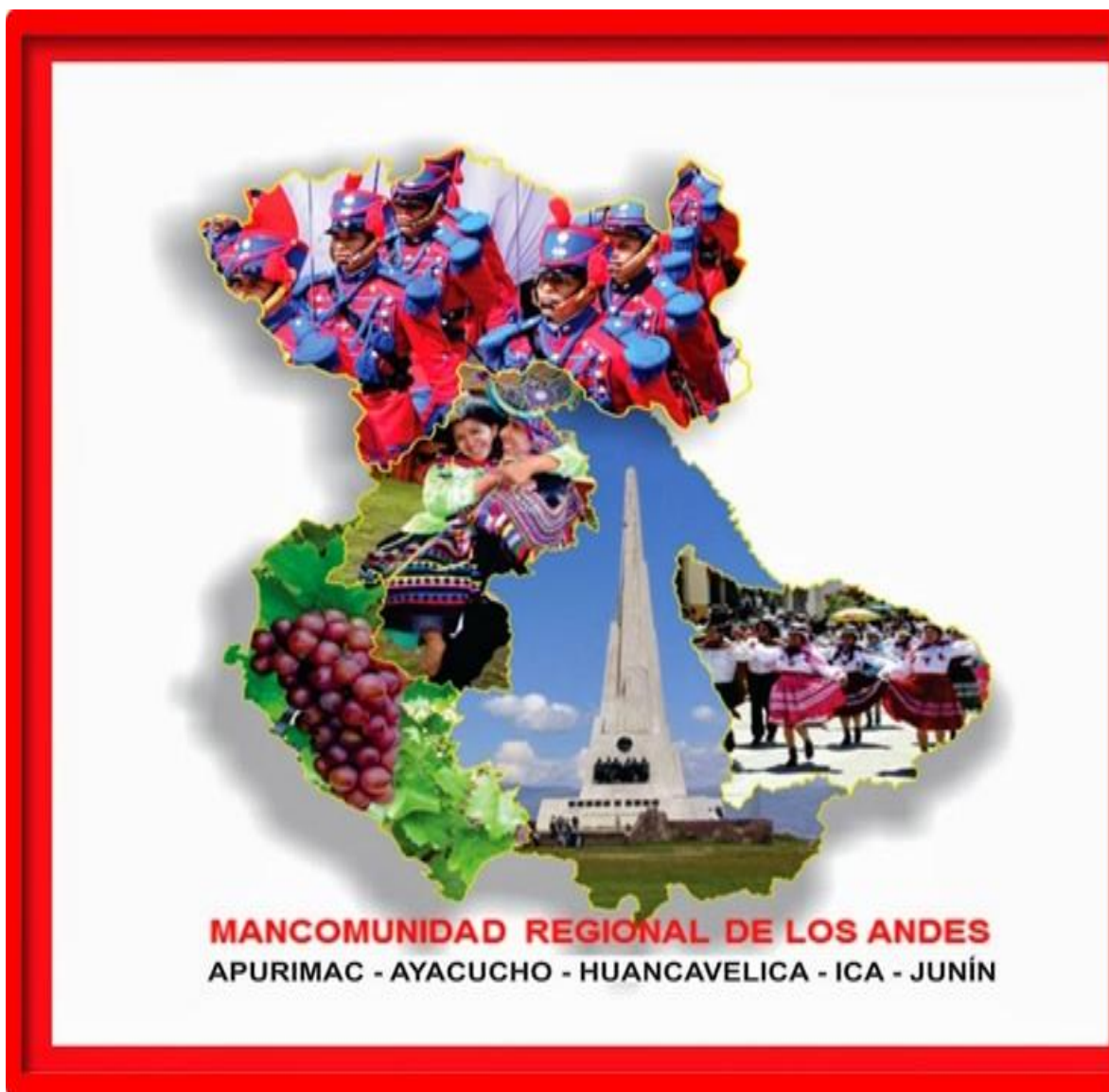


MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

Memoria de Gestión 2014



Lima, Marzo 2015

INDICE

I. LOGROS DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES 2014.....	3
II ANTECEDENTES	5
III . INSTITUCIONALIDAD DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES	8
IV. ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL LOS ANDES	12
V. TALLERES INTERREGIONALES	23
VI. ENCUENTRO INTERREGIONALES	28
VII. INSTANCIAS CONSTITUIDAS EN LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES	29
VIII. CONVENIOS.....	34
IX. PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS 2014.....	39
X. DESCRIPCION DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION DE LOS PUENTES INTERREGIONALES 2014.....	41
1. CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE INTERREGIONAL PAMPAS.....	41
2. CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE INTERREGIONAL CHALLHUAN.....	43
3. CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR INTERREGIONAL VIRÁN.....	45
XI. ASPECTOS ECONÓMICOS 2014	46
XII. INFORME FINANCIERO DEL PLIEGO PRESUPUESTAL MANCOMUNIDAD REGIONAL APURIMAC-AYACUCHO-HUANCAVELICA.....	47
XIII. HITOS IMPORTANTES DEL 2014	57
XIV. RETOS Y PERSPECTIVAS.....	59

MENSAJE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO



Niño Andino Niño Competitivo, Vida Andina, Vida Sana, Gestión Andina, Producto Andino, son referencias de una gestión pública eficaz que promueve la Mancomunidad Regional de los Andes.

La Mancomunidad Regional de los Andes integrado inicialmente por las regiones de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac y posteriormente incorporándose Ica y Junín constituyen un innovador modelo de gestión pública en nuestro País, promovido desde los propios pueblos desde las propias regiones, como una alternativa importante en hacer gestión pública que permita mejorar en tiempos y costos la mejora de la calidad de vida para sus ciudadanos de esta parte importante del País.

Los líderes de la Mancomunidad Regional, Elías Segovia Ruiz Presidente del Gobierno Regional de Apurímac, Maciste A. Díaz Abad Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica y mi persona en calidad de Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, decidimos el 14 de junio del 2011 en la ciudad de Huamanga , la creación de la Mancomunidad Regional desafiando el modelo centralista del Gobierno Central y promoviendo desde las Regiones alternativas propias para el desarrollo de nuestros pueblos, como erradicar la desnutrición crónica infantil, mejorar la competitividad territorial, cuidar y proteger el medio ambiente y lograr una gestión pública eficaz y transparente esta fue la inspiración para la consolidación de la hoy importante institución en el País denominada Mancomunidad Regional de los Andes.

Motivo por el cual presento al Comité Ejecutivo la Memoria de Gestión 2014 para su respectiva aprobación de acuerdo al Reglamento de ley de las Mancomunidades Regionales.

Wilfredo Ocorima Núñez
Presidente Ejecutivo
Mancomunidad Regional de los Andes

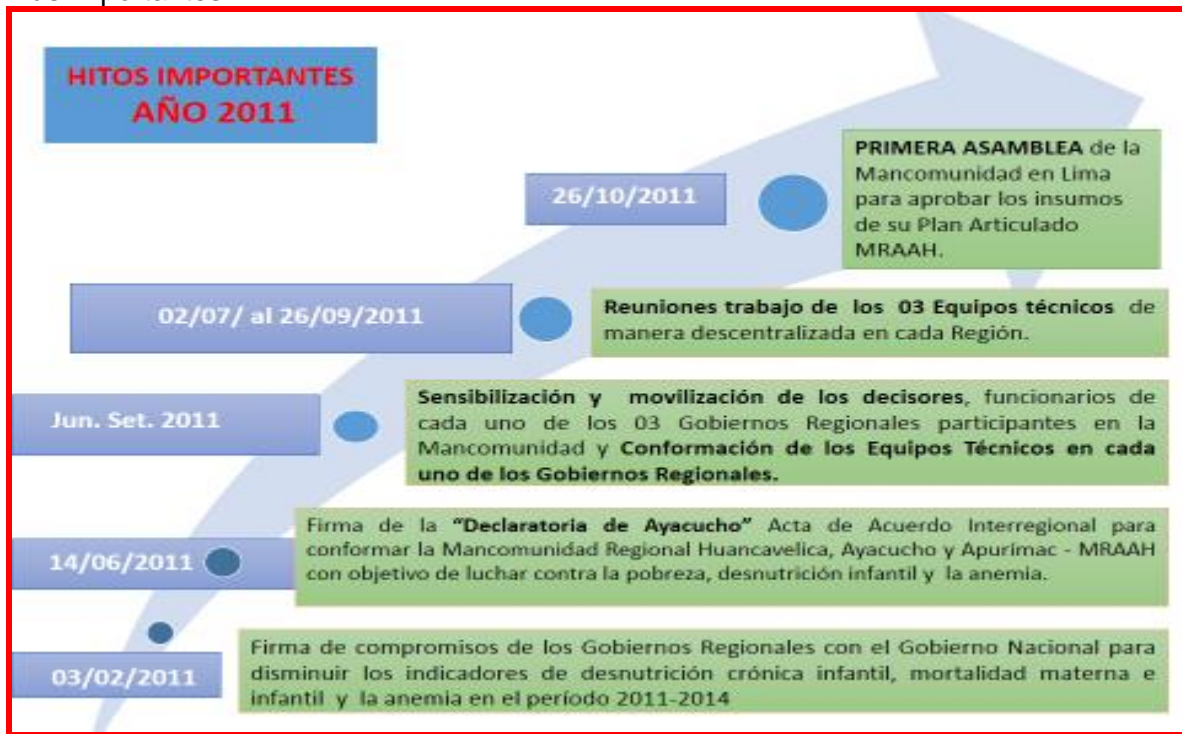
I. LOGROS DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES 2014

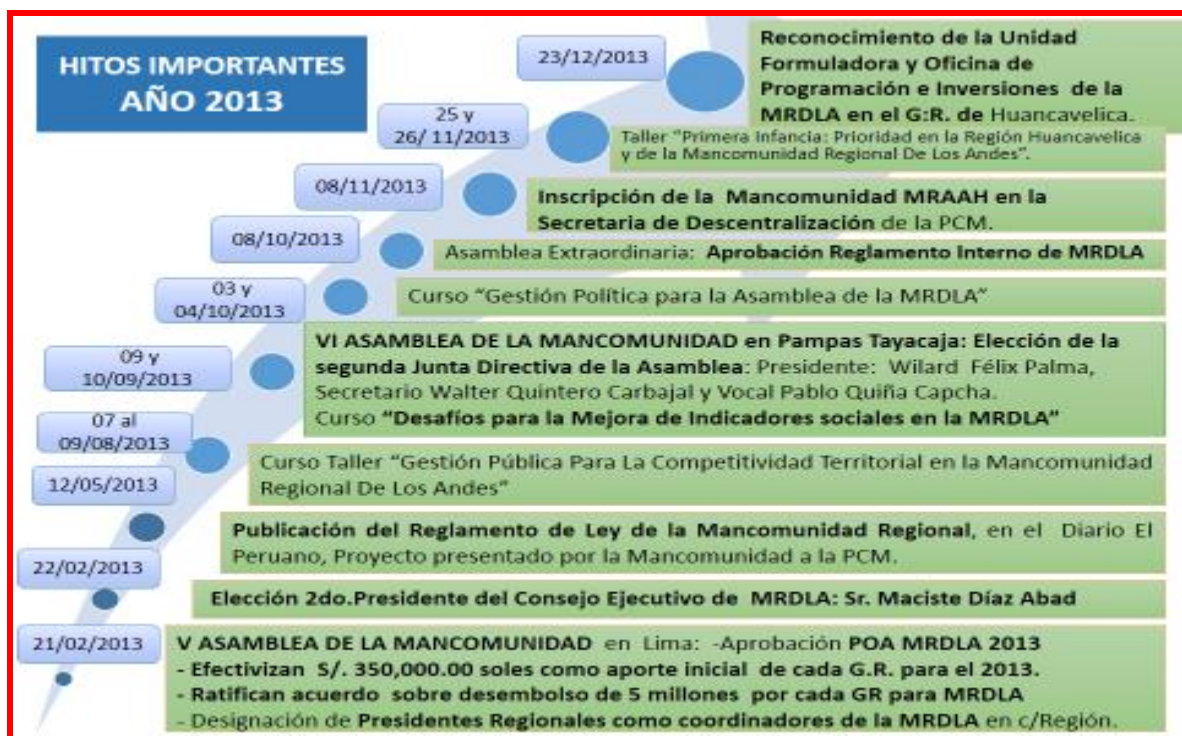
1. Creación del pliego presupuestal como Mancomunidad Regional Apurímac-Ayacucho-Huancavelica.
2. Implementación de los sistemas administrativos (SNIP, SIAF, SEACE) de la Mancomunidad como aporte al Ministerio de Economía y Finanzas, sentando precedentes para las Mancomunidades Regionales que se constituyan a futuro.
3. Inicio de los estudios de preinversión de los puentes interregionales, Challhuan, Pampas y Virán.
4. Contar con una cartera de proyectos por un monto de inversión de más de 17 mil millones de dólares.
5. Incorporación de las Transferencias financieras a la Mancomunidad Regional por un monto de 2.5 millones de soles.
6. Fortalecimiento de capacidades y competencias de los miembros de la Asamblea de la Mancomunidad Regional.
7. Financiamiento por un monto de 819,356 dolares de la Unión Europea para la ejecución del proyecto: "SuperA-Perú: Promoción de la exportación certificada de super alimentos Quinua y Castaña.
8. Convenio con Instituto Democracia Digital para la Implementación de los pilotos a nivel de inicial, primaria y secundaria para el Mejoramiento de la calidad educativa a través de los TIC en el ámbito de la Mancomunidad.
9. Culminación de la Adhesión formal a la Mancomunidad Regional de los gobiernos regionales de Ica y Junín.
10. Optimización de los recursos económicos para el funcionamiento y operatividad de la Mancomunidad Regional de los Andes.
11. Contribución al proceso de regionalización y descentralización del país.
12. Pliego Presupuestal con capacidad de percibir transferencias financieras y presupuestales del Gobierno Central y Cooperación Internacional.
13. Unidad Ejecutora con capacidad técnica, operativa y administrativa para la ejecución de proyectos interregionales.
14. Incorporación de las Universidades Públicas del ámbito de la Mancomunidad Regional en el proceso de desarrollo interregional.
15. Gestión para contar con Gerentes Públicos proporcionados y financiados por SERVIR.

16. Gestión de Convenio Interinstitucional con SERVIR para el fortalecimiento de capacidades y competencias para los servidores públicos de la Mancomunidad Regional de los Andes.
17. Posicionamiento institucional con capacidad de negociación a nivel nacional e internacional.
18. Modelo de articulación para la optimización de los servicios públicos en el ámbito de la Mancomunidad Regional de los Andes.
19. Gestión para la aprobación del financiamiento para el proyecto: “Sinergia”, presentada a la Unión Europea sobre gestión de riesgos de desastres en el ámbito de la Mancomunidad Regional de los Andes, por un monto de 420 mil euros, en un plazo de ejecución de 18 meses.
20. Formulación de los documentos de gestión en planeamiento estratégico (Plan de Integración y Plan Estratégico Institucional).
21. Reconocimiento de la Mancomunidad Regional de los Andes, como instancia de seguimiento y monitoreo de indicadores de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de la Comisión Intergubernamental de Desarrollo e Inclusión Social.
22. Misión Internacional de la Red de Universidades públicas del ámbito de la mancomunidad a la República de Cuba para mejorar la competitividad en biotecnología, salud y desarrollo humano.

II ANTECEDENTES

A continuación se describen de manera cronológica todos los antecedentes del proceso de institucionalidad de la Mancomunidad Regional de los Andes, con énfasis en los hitos más importantes.







III. INSTITUCIONALIDAD DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

Mancomunidad:

La palabra mancomunidad cuyo significado es “riqueza común”, está referida a la unión o asociación de personas o de cosas con el fin de obtener un logro común¹; actualmente es usada en relación a una comunidad política. En la ciencia política el término se usa para designar el aspecto o propósito económico de ciertas asociaciones políticas. Es decir, un sistema que busca incrementar riqueza material de una comunidad o sociedad, dejando el aspecto ideológico, etc., a consideraciones individuales.

En el mundo de habla inglesa la palabra mancomunidad generalmente designa, un sistema político basado en la asociación voluntaria a fin de perseguir el beneficio económico común.

En sentido jurídico, en España, **mancomunidad** hace referencia a la asociación libre de municipios, dentro del marco jurídico nacional, que crea una entidad local superior, y a la que los municipios asociados delegan parte de las funciones o competencias que la ley les atribuye, al objeto de que se preste un servicio conjuntamente para todos sus miembros.

Definición de Mancomunidad Regional

La Mancomunidad Regional es definida como “el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales que se unen para la prestación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras o proyectos de inversión pública que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización”.²

“La Mancomunidad Regional es una entidad con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal, constituida a partir del acuerdo de dos o más gobiernos regionales. Tiene carácter ejecutivo con el objeto de la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras o proyectos de inversión pública, en el marco de la promoción de la creación de regiones. La Mancomunidad Regional no constituye nivel de gobierno”³.

Por su naturaleza Jurídica, es reconocida como una persona jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal definido como: “toda entidad pública que recibe un crédito presupuestario en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público”⁴. Desde el punto de vista operativo, los Pliegos Presupuestarios son los organismos ejecutores responsables del cumplimiento de las Metas Presupuestarias y del logro de los Objetivos Institucionales trazados para cada Año Fiscal, responsabilizándose - también - de la atención de los gastos adicionales no contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que se presenten durante la Fase de Ejecución Presupuestal, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y financiera.

¹ Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa-Calpe

² Artículo 2º de la Ley N°29768, Ley de Mancomunidad Regional.

³ Artículo 2º de D.S. 050-2013-PCM, Reglamento de la Ley N° 29768

⁴ Glosario del MEF

La Mancomunidad Regional es una entidad pública con autonomía presupuestal que cumple las fases del proceso presupuestario de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación; y está sujeta a los Sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público⁵.

Los fines de una Mancomunidad Regional son promover:

- La integración interdepartamental política y administrativa.
- El desarrollo regional.
- La participación de la sociedad
- El proceso de regionalización.

La conformación y funcionamiento de una Mancomunidad Regional está amparada por la Ley N° 28768 Ley de Mancomunidad Regional, publicada en el diario El Peruano el 26 de julio del 2011 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 050-2013-PCM.

Principios que rigen una Mancomunidad Regional

Conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley N° 29768, las Mancomunidades Regionales, se rigen por los siguientes principios:

- **Integración:** En el cumplimiento de su objeto y funciones la Mancomunidad Regional promueve la integración de los gobiernos regionales que la constituyen a nivel económico, social, cultural y político, con fines de creación de regiones.
- **Pluralismo:** En la constitución de la Mancomunidad Regional predomina el interés de la población del ámbito territorial de los gobiernos regionales que la constituyen, no debiendo influir los intereses personales, las convicciones políticas, religiosas o de otra índole, de los actores sociales y políticos.
- **Concertación:** Para el funcionamiento de la Mancomunidad Regional, se cuenta con la participación activa y concertada de los gobiernos regionales que la constituyen, asimismo se podrá fomentar la participación de otras instituciones públicas o privadas, así como de organizaciones representativas de la población del ámbito territorial de los gobiernos regionales que la constituyen.
- **Desarrollo Local:** La Mancomunidad Regional fomenta el desarrollo interregional integral y sostenible, en armonía con las políticas y los planes de desarrollo estratégico regional y nacional, y los planes de desarrollo concertado de las municipalidades provinciales y gobiernos regionales que la constituyen.
- **Autonomía:** La Mancomunidad Regional tiene autonomía administrativa y en la disposición de sus recursos, en el marco de las competencias y funciones que le sean delegadas para la prestación de servicios y la ejecución de obras o proyectos de inversión pública. Para estos fines emitirán actos administrativos y de administración, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

⁵ Artículo 22º, del D.S. N° 050-2013-PCM, Reglamento de la Ley N°29768, Ley de Mancomunidad Regional.

- **Equidad:** Los servicios, obras o proyectos de inversión pública a cargo de la Mancomunidad Regional deben desarrollarse procurando el bienestar equitativo de la población en su alcance territorial.
- **Eficiencia:** El funcionamiento de la Mancomunidad Regional se orientará en base a la articulación de recursos y capacidades, al cumplimiento de su objeto y objetivos, propiciando la generación de beneficios en el desarrollo de economías de escala.
- **Solidaridad:** La gestión de la Mancomunidad Regional se desarrolla, en forma conjunta, en base a los esfuerzos y responsabilidades de todos los gobiernos regionales intervinientes, a fin de optimizar sus resultados.
- **Sostenibilidad:** En el cumplimiento de su objeto y funciones, la Mancomunidad Regional deberá prever mecanismos y acciones de integración equilibrada y permanente de los gobiernos regionales que la constituyen, en beneficio de la población, incidiendo en el fortalecimiento de su institucionalidad, la generación de recursos, la promoción de capacidades para la gestión y fomento de su legitimidad ante la población.

Surgimiento de la Mancomunidad Regional de los Andes⁶

La Estrategia CRECER NACIONAL conducida por la Secretaria Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales de la Presidencia de Consejo de Ministros con apoyo de la Cooperación Internacional a Través del Programa Conjunto Infancia, Nutrición y Seguridad Alimentaria convoca a la III Reunión de Presidentes Regionales el día 03 de Febrero del 2011 en la ciudad de Lima, con la finalidad de sociabilizar La Estrategia Crecer Nacional y la firma de compromisos de gestión en la reducción de la desnutrición crónica infantil y otros indicadores en las Regiones del País.

Los Presidentes Regionales firma el Pacto Crecer Nacional donde se comprometen a reducir la Desnutrición Crónica Infantil en 12% al termino de periodo 2014, periodo de gestión de los Presidentes Regionales 2011-2014.

El Programa Conjunto Infancia, Nutrición y Seguridad Alimentaria de apoyo en la implementación y fortalecimiento de la Estrategia Crecer Nacional y las Estrategias Regionales Crecer Wari en Ayacucho, Crecer Huancavelica y Crecer Allin Wiñanapaq en Apurímac, desarrollan una visita en el mes de marzo del año 2011 a la Región Ayacucho, donde se lleva a cabo una reunión de presentación del Programa Conjunto Infancia, Nutrición y Seguridad Alimentaria a las nuevas autoridades del ámbito de intervención entre los que participan Efraín Pillaca Esquivel Vicepresidente Regional de La Región Ayacucho, Augusto Olivares Huamán Vicepresidente Regional de Huancavelica, Efraín Ambia Vivanco Vicepresidente Regional de Apurímac, Jesús Quispe Arones Coordinador Regional de la Estrategia Crecer Wari y representantes del Programa Conjunto Infancia, Nutrición y Seguridad Alimentaria

En la presente reunión el Vicepresidente Regional de Ayacucho Efraín Pillaca plantea la necesidad de gestar una instancia macro – regional de concertación y articulación para la lucha contra la desnutrición crónica y la pobreza en las regiones de Ayacucho,

⁶ Entrevista al Gerente General de la MRDLA

Huancavelica y Apurímac, esta propuesta recibe el respaldo de los Vice Presidentes Regionales de Huancavelica y Apurímac, así mismo el Programa Conjunto Infancia, Nutrición y Seguridad Alimentaria asume el compromiso de brindar la asistencia técnica para lograr este propósito.

El Presidente Regional y Presidente Consejo Regional de la Estrategia Crecer Wari Wilfredo Ocorima Núñez , asume el compromiso de impulsar la instancia macro – regional de concertación y articulación para la lucha contra la desnutrición crónica y la pobreza en las regiones de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac y convoca a los Presidentes Regionales de Apurímac Elías Segovia y Maciste Díaz Abad de Huancavelica a una reunión de trabajo el día 14 de junio del 2011 en la Región Ayacucho para implementar acciones con este propósito.

El 14 de junio de 2011 en la ciudad de Ayacucho, producto de esta reunión los Presidentes Regionales de Ayacucho Apurímac y Huancavelica proponen y gestan la creación de la Mancomunidad Regional Huancavelica, Ayacucho y Apurímac para tal fin suscriben el documento Acta de Acuerdo Interregional denominado “Declaratoria de Ayacucho”, donde se acuerda la creación de la Mancomunidad Regional Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, con la finalidad de luchar contra la desnutrición infantil y la pobreza en forma conjunta y prioritaria, marcando así uno de los primeros hitos del proceso constitutivo de la hoy denominada Mancomunidad Regional de los Andes.

El Consejo Regional Crecer Wari conduce inicialmente la implementación de la Mancomunidad Regional Ayacucho Apurímac y Huancavelica, hoy Mancomunidad Regional de los Andes hasta junio del 2012 con apoyo y la asistencia técnica del Programa Conjunto Infancia, Nutrición y Seguridad Alimentaria.

Desde Julio del 2012 se designa la Gerencia General de la Mancomunidad Regional de los Andes al Ingeniero Industrial Jesús Oswaldo Quispe Arones quien conformo un equipo de profesionales quienes vienen trabajando en la construcción de esta importante institución.



Acta Histórica de Acuerdo Interregional denominado “Declaratoria de Ayacucho”, donde se acuerda la creación de la Mancomunidad Regional Huancavelica, Ayacucho y Apurímac Huamanga, 14 de Junio 2014

IV. ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

Comité Ejecutivo

Es la instancia ejecutiva de la Mancomunidad Regional. Está integrado por los presidentes regionales de los gobiernos regionales integrantes de la Mancomunidad; en ausencia los representan los vicepresidentes regionales; cuyas funciones son de representación y administración de la Mancomunidad Regional, del más alto nivel, con facultades de ejecución de las decisiones acordadas por la Asamblea de la Mancomunidad y sus propios acuerdos. Es la instancia de coordinación interregional, encargada de planificar y promover los objetivos de la mancomunidad regional⁷.

El Presidente del Comité Ejecutivo Mancomunal es elegido por un período de un año, es el titular del pliego presupuestal y el responsable de la Mancomunidad Regional de los Andes. No está permitida la reelección inmediata.

Cabe señalar que los siguientes Vicepresidentes Regionales han jugado un papel muy importante en el proceso de creación y funcionamiento de la Mancomunidad Regional de los Andes, los cuales en la V Asamblea Ordinaria de la MRDLA desarrollado en Lima el 21 de febrero 2013, se les designó como coordinadores de la MRDLA en cada una de las regiones:

- Eco. Efraín Pillaca Esquivel - Vicepresidente del Gobierno Regional de Ayacucho
- C.P.C. Efraín Ambía Vivanco - Vicepresidente del Gobierno Regional de Apurímac
- Ing. Augusto Olivares Huamán - Vicepresidente del Gobierno Regional de Huancavelica

El Comité Ejecutivo Mancomunal está conformado por:

- a) Presidente y
- b) Directores

La conformación vigente del Comité Ejecutivo, es la siguiente:

Presidente: Wilfredo Ocorima Núñez, Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho.

Directores:

- Elías Segovia Ruíz, Presidente del Gobierno Regional de Apurímac.
- Maciste Alejandro Díaz Abad, Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Alonso Navarro Cabanillas Presidente del Gobierno Regional de Ica.
- Vladimir Cerrón Rojas Cerrón Presidente del Gobierno Regional de Junín

El Presidente

El Presidente es la más alta Autoridad Ejecutiva de la Mancomunidad Regional y representante legal. Es el titular del pliego presupuestal Mancomunidad Regional y es responsable de la gestión conjuntamente con los otros miembros del Comité Ejecutivo y el Gerente General; asume la responsabilidad derivada de la ejecución de obras o

⁷ Reglamento interno del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes

proyectos de inversión pública y la prestación de servicios. Es el titular de la entidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en las disposiciones que regulan el funcionamiento de los sistemas administrativos del Estado.

Es responsable de la gestión y del cumplimiento de los objetivos de la mancomunidad regional conjuntamente con los otros miembros del Comité Ejecutivo y el Gerente General. El Presidente será elegido por el Directorio del Comité Ejecutivo, por un periodo de un año. No podrá ser reelegido. Asume la responsabilidad derivada de la ejecución de obras o proyectos de inversión pública y la prestación de servicios

Los Directores:

Se le llama Director a cada uno de los presidentes de los gobiernos regionales intervinientes en la Mancomunidad, que conforman el Comité Ejecutivo Mancomunal, organismo colegiado considerado como Directorio.

El cargo de miembro del Comité Ejecutivo no está sujeto al pago de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, incentivos o beneficios de índole alguna, cualquiera sea su forma, modalidad, mecanismo o fuente de financiamiento.

Funciones

Las atribuciones con que gozan los Directores son:

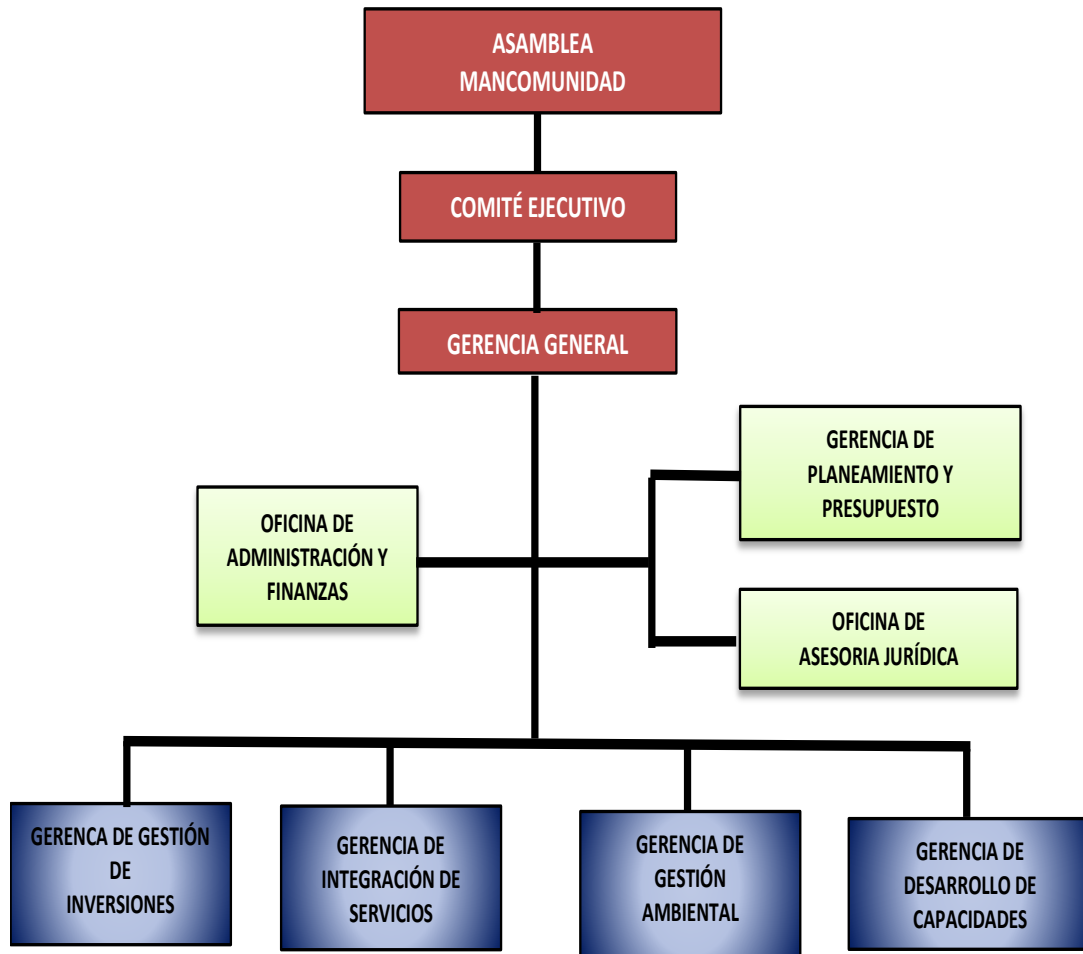
- Participar en los debates de las sesiones, convocadas reglamentariamente.
- Ejercer su derecho al voto y formular su voto singular fundamentado, conforme a ley.
- Formular peticiones ante el Comité Ejecutivo
- Formular peticiones a la Asamblea de la Mancomunidad a través del presidente de la mancomunidad.

Funciones del Comité Ejecutivo

Las funciones del Comité ejecutivo, además de lo establecido en el Reglamento, son las siguientes:

- a) Aprobar la política institucional de la Mancomunidad así como las prioridades de financiamiento, de acuerdo con los objetivos interregionales;
- b) Aprobar convenios, acuerdos, que se suscriban con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con gobiernos, con agencias oficiales o con Instituciones Bilaterales o Multilaterales de cooperación;
- c) Aprobar los programas, proyectos, planes y actividades presentados por el Presidente de la Mancomunidad.
- d) Resolver en última instancia administrativa, asuntos materia de la Mancomunidad.
- e) Aprobar la creación de órganos necesarios para el funcionamiento de la mancomunidad, conforme a ley.
- f) Aprobar la propuesta presidencial de designación o ratificación, al cargo de Gerente General.
- g) Aprobar la Memoria de Gestión.
- h) Proponer la modificación del Estatuto,
- i) Aprobar su reglamento interno y sus modificaciones. Otras que establezca el Estatuto o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Estructura Orgánica de la Mancomunidad Regional de los Andes, aprobada por la Asamblea de la Mancomunidad Regional



Sesiones del Comité Ejecutivo

N°	TEMA Y/O AGENDA	LUGAR	FECHA
I SESION	Elección del Presidente Ejecutivo Mancomunal de la Mancomunidad Regional Apurímac, Ayacucho y Huancavelica.	Ciudad de Abancay	14/04/2012
II SESION	Elección del Presidente del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Andes periodo 2013. Ratificación en el cargo de Gerente General de la MRDLA	Ciudad de Lima	22/02/2013
III SESION	Priorización de los proyectos de inversión, para ser gestionados y ofertados ante instancias del sector privado y sector estatal, que permitan el logro de los objetivos planteados po la MRDLA.	Ciudad de Andahuaylas	03/10/2013
IV SESION	Elección del Presidente del Comité Ejecutivo de la MRDLA para el periodo 2014	Ciudad de Ayacucho	04/03/2014
V SESION	Presentar el Plan Operativo Institucional 2014	Ciudad de Lima	19/06/2014
VI SESION	Establecer los lineamientos estratégicos de la MRDLA Aprobación del Reglamento Interno del comité Ejecutivo de la MRDLA Adecuación de los Estatutos de la MRDLA	Ciudad de Lima	27/06/2014
VII SESION	Aprobación del Plan Operativo Institucional 2014 Evento de Presentación de la MRDLA	Ciudad de Lima	10/07/2014
VIII SESION	Aprobación del POI de Setiembre a Diciembre	Ciudad de Lima	05/09/2014

Asamblea de la Mancomunidad Regional

La Asamblea es la máxima instancia deliberativa de la Mancomunidad Regional, está conformada por tres representantes de cada Consejo Regional, designados por acuerdo del Consejo Regional en cada uno de los Gobiernos Regionales que integran la Mancomunidad Regional. Está presidida por el Consejero Delegado elegido por la Asamblea.

La Asamblea tiene facultades normativas y fiscalizadoras en materia de sus competencias. El Pleno de la Asamblea de la Mancomunidad, está constituida por la totalidad de los consejeros designados; también podrán participar los presidentes y/o vice presidentes regionales, con derecho a voz.

La Mesa Directiva tiene a su cargo la dirección administrativa de la Asamblea de la Mancomunidad y de los debates que se realizan en el Pleno mismo. Está compuesta por un Presidente, un Secretario y un Vocal.

El Presidente de la Asamblea y la Mesa Directiva son elegidos por el Pleno, por el periodo de un año. No está permitida la reelección inmediata. El Presidente está a cargo de asegurar la regularidad de las deliberaciones del Pleno.

El cargo de miembro de la Asamblea no está sujeto al pago de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, incentivos o beneficios de índole alguna, cualquiera sea su forma, modalidad, mecanismo o fuente de financiamiento.

La vigente Asamblea, está conformada por los siguientes consejeros regionales designados:

Presidenta:

Yris Y. Martínez Buleje

Consejera delegada del Gobierno Regional de Huancavelica

Miembros:

Sixto Luis Ibarra Salazar,

Consejero Delegado del Gobierno Regional de Ayacucho.

Zoila Bellido Jorge

Consejera del Gobierno Regional de Ayacucho.

Walter Quintero Carbajal

Consejero del Gobierno Regional de Ayacucho.

Rusby Zela Anamaría

Consejera del Gobierno Regional de Apurímac.

Margot Córdova Escobar

Consejera del Gobierno Regional de Apurímac.

Lili Ramos Anampa

Consejera Delegada del Gobierno Regional de Apurímac.

Jorge D. Chávez Benítez

Consejero del Gobierno Regional de Huancavelica.

Arturo Ccoñas Béjar

Consejero del Gobierno Regional de Huancavelica.

Saúl Arcos Galván

Consejero Regional del Gobierno Regional De Junín

Silvia Castillo Vargas

Consejera Delegada del Consejo Regional De Junín

Delio Gaspar Quispe

Consejero Regional del Gobierno Regional De Junín

Haydee Torres Zegarra

Consejera Regional del Gobierno Regional de Ica

José Félix Medina Uribe

Consejero Regional del Gobierno Regional de Ica

Giovanna Pizarro Osorio

Consejera Delegada del Consejo Regional de Ica

ASAMBLEAS ORDINARIAS			
N°	TEMA Y/O AGENDA	LUGAR	FECHA
I ASAMBLEA	Presentación de delegaciones participantes Exposición participativa de las propuestas de visión, Lineamientos de Política, Programas y Proyectos, Estrategias para implementar el "Plan Articulado de la Mancomunidad Regional Apurímac-Ayacucho-Huancavelica"; a cargo de cada una de las delegaciones participantes. Debate y análisis de cada una de las propuestas presentadas por la delegaciones participantes.	Auditorio de la Sede OPS - Lima	25 y 26 octubre 2011
II ASAMBLEA	Debate y viabilidad del Informe Técnico de la Mancomunidad Regional Apurímac-Ayacucho-Huancavelica	Auditorio Micaela Bastidas del Gobierno Regional de Apurímac - Abancay	13 de abril 2012
III ASAMBLEA	Lectura de cada uno de los artículos del proyecto del Estatuto de la Mancomunidad Regional, realizando amplio debate. Se aprobó el Estatuto.	Auditorio Municipalidad Provincial de Huancavelica	29 de mayo 2012
IV ASAMBLEA	Exposición del proyecto de Reglamento de la Ley N° 29768 Ley de la Mancomunidad Regional. Aprobación aportes al proyecto Reglamento presentado por SD-PCM Aprobación primera cartera de proyectos inversión pública de la Mancomunidad Regional y de los slogans de la Mancomunidad Regional y de las Dimensiones de Trabajo.	Local de REMURPE - Lima Auditorio OPS - Lima	23 de agosto 2012 24 de agosto 2012
V ASAMBLEA	Aprobación Informe de Gestión 2012 Aprobación POI 2013	Auditorio de la Sede OPS - Lima	21 de febrero 2013
VI ASAMBLEA	Elección Mesa Directiva de la Asamblea de la Mancomunidad	Auditorio Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas-HVCA	10 de septiembre 2013
VII ASAMBLEA	Aprobación propuesta estructura organizativa de la Mancomunidad Modificación parcial de los estatutos de la Mancomunidad	Auditorio de la Sede OPS - Lima	16 y 17 de enero 2014
VIII ASAMBLEA	Aprobación POA Elección Presidente Asamblea de la mRDLA	Auditorio Hotel Bolivar - Lima	25 de abril 2014
IX ASAMBLEA	Modificación Estatutos Aprobación POI 2014	Of. MRDLA - Lima	10 de julio 2014
X ASAMBLEA	<i>Aprobación de la Modificación de los Estatutos</i> <i>Aprobación del Presupuesto 2014</i>	<i>Of. MRDLA - Lima</i>	<i>22 de agosto 2014</i>
X ASAMBLEA	Aprobación de la Modificación de los Estatutos Aprobación del Presupuesto 2014	Of. MRDLA - Lima	07 y 08 de setiembre 2014
XI ASAMBLEA	Instalación de Asamblea Mancomunada 2015 Elección Presidente de Asamblea periodo 2015	Auditorio Gobierno de Ica	11 de febrero 2015
ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS			
N°	TEMA Y/O AGENDA	LUGAR	FECHA
I ASAMBLEA	Revisión y aprobación del Reglamento Interno de la Mancomunidad	Ciudad de Andahuaylas - Apurímac	04 de octubre del 2013
II ASAMBLEA	Aprobación de propuesta de estructura organizativa de la Mancomunidad Regional de los Andes	Auditorio de la Sede OPS - Lima	17 de diciembre 2013
III ASAMBLEA	Aprobación de petición de adhesión del GORE ICA a la MRDLA	Auditorio Gobierno Regional de Ica	17 de febrero 2014
IV ASAMBLEA	Aprobación de petición de adhesión del GORE JUNIN a la MRDLA	Auditorio Cámara de Comercio de Hyo.	27 de mayo 2014
V ASAMBLEA	Incorporación de consejeros regionales de los GORES ICA y JUNIN a la Asamblea de la Mancomunidad Presentación del Presupuesto 2015 y Modificación Estatuto	Auditorio de la Sede OPS - Lima	07 de noviembre 2014

Funciones de la Asamblea:

1. Aprobar su Reglamento Interno
2. Elegir a su presidente, según el procedimiento establecido en su Reglamento Interno.
3. Aprobar la modificación del Estatuto.
4. Elaborar la propuesta de aportes de los gobiernos regionales intervinientes, así como la propuesta de sus modificaciones y someterlas a consideración de aquellos.
5. Aprobar los documentos de gestión de la Mancomunidad Regional
6. Realizar el seguimiento, monitoreo y fiscalización de las acciones y proyectos de la mancomunidad.
7. Aprobar el Plan de Integración.
8. Aprobar la disolución de la Mancomunidad.
9. Aprobar la adhesión de gobiernos regionales y su separación.

Según el Artículo 14º de su Reglamento interno, el Consejo Regional adoptará para el funcionamiento estructurado orgánico las siguientes Comisiones:

- a) **Comisiones Ordinarias;** formularán el estudio y dictamen de la Agenda del Consejo, dando prioridad en la función normativa y fiscalizadora y se conformarán para tratar temas relacionados al Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Infraestructura, Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y otros de interés general.
- b) **Comisiones de investigación;** para la realización de la investigación y el informe del tema materia de investigación, con prerrogativas de citar a los funcionarios, con fines aclaratorios.
- c) **Comisiones Especiales;** constituidas con fines protocolares, ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Regional.

Las Comisiones estarán compuestas por un mínimo de tres miembros, y contará con un Presidente, Secretario y Vocal elegidos por la Asamblea, en la misma sesión, en la que se fijarán los plazos correspondientes. Los miembros de las Comisiones Ordinarias serán elegidos en la primera sesión ordinaria del año, por un periodo de un año. Sólo podrán ser reelegidos por un período de un año.

Gerencia General

La Gerencia General es el órgano de administración a cargo del Gerente General, quien es corresponsable de la gestión de la Mancomunidad Regional con el Titular del Pliego; y conjuntamente con los miembros del Comité Ejecutivo; asume la responsabilidad derivada de la ejecución de obras o proyectos de inversión pública y la prestación de servicios.

El Gerente General es funcionario público de libre designación y remoción por el Comité Ejecutivo; será contratado bajo el régimen especial de la contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

El Gerente General de la Mancomunidad Regional resuelve los asuntos materia de su competencia, emite resoluciones gerenciales y constituye la última instancia de carácter administrativo en la entidad. La validez, eficacia y notificación de los actos administrativos y de administración, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

El Presidente de la MRDLA propone al Comité Ejecutivo la designación o ratificación del Gerente General, quien es elegido por mayoría absoluta del Comité Ejecutivo; y es el Comité Ejecutivo que en representación de la Mancomunidad Regional, contrata y supervisa el desempeño del Gerente General y la gestión de la Mancomunidad Regional. Antes, durante y después de las sesiones del Comité Ejecutivo, el Gerente General actuará como Secretario, apoyando al Presidente y a los demás directores. Es responsable de las notificaciones de convocatorias a sesión ordinaria y extraordinaria, así como coordinar las logísticas y condiciones para las sesiones del Comité Ejecutivo. La custodia del Acta, está a cargo del Gerente General.

Funciones:

Las funciones de la Gerencia General son:

- a) Representar legalmente a la Mancomunidad Regional.
- b) Cumplir en coordinación con el Titular del Pliego las disposiciones de los Sistemas Administrativos del Estado.
- c) Dirigir y supervisar la gestión de la Mancomunidad, así como del cumplimiento de sus objetivos y planes.
- d) Conducir los procesos de formulación, gestión de la viabilidad y evaluación de proyectos de inversión pública, en el marco de las prioridades de la Mancomunidad, la Programación Multianual y los lineamientos del sistema de inversiones.
- e) Ejercer la representación legal de la Mancomunidad, pudiendo delegar esta atribución, en el marco de la normatividad existente.
- f) Cumplir los acuerdos del Comité Ejecutivo.
- g) Proponer, supervisar, evaluar y ejecutar los planes, programas y proyectos de la Mancomunidad, en sus dimensiones estratégicas, en concordancia con las disposiciones contenidas en los lineamientos y políticas definidos por el Comité Ejecutivo.
- h) Encargar interinamente las Gerencias de la Mancomunidad, y dar por concluidos dichos encargos.
- i) Delegar las facultades que considere pertinentes, en el marco de sus atribuciones.
- j) Emitir Resoluciones de Gerencia General en asuntos de su competencia.
- k) Elaborar la propuesta del Plan Operativo para el cumplimiento del objeto de la Mancomunidad Regional; y presentarla ante el Comité Ejecutivo para su aprobación.
- l) Valorizar los bienes y servicios que proporcionen los gobiernos regionales intervinientes.
- m) Elaborar la propuesta de presupuesto de la Mancomunidad Regional en base a sus recursos, los señalados en el artículo 23º del presente Reglamento; y presentarla a la Asamblea para su aprobación.
- n) Coordinar a nivel interinstitucional e intergubernamental los asuntos de su competencia, en el marco de las políticas de gestión y lineamientos dictados por el Comité Ejecutivo
- o) Dirigir y supervisar la gestión de los órganos de apoyo y de línea de la Mancomunidad, en el marco de las orientaciones y prioridades de las políticas de gestión de la Mancomunidad.
- p) Conducir el proceso de gestión de la calidad de la Mancomunidad en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, conforme a los lineamientos y planes de la Modernización de la Gestión Pública definidos por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros.
- q) Autorizar el requerimiento de contratación de personal bajo cualquier régimen de contratación.

- r) Celebrar contratos y convenios, así como emitir los actos administrativos y de administración, para el ejercicio de las competencias y funciones que hayan sido delegadas a la Mancomunidad Regional.
- s) Adquirir y administrar los bienes de la Mancomunidad Regional y disponer de éstos. No podrá disponerse de los bienes de titularidad de los gobiernos regionales que la conforman.
- t) Celebrar contratos por servicios especializados, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.3 del artículo 21º del presente Reglamento.
- u) Informar al Comité Ejecutivo sobre la ejecución presupuestal y el estado de cumplimiento de la ejecución de obras o proyectos de inversión pública y la prestación de servicios.
- v) Realizar actividades de comunicación institucional.
- w) Proponer la Memoria Anual de Gestión al Comité Ejecutivo para su aprobación.
- x) Ejercer las funciones que le hubiesen sido encargadas por el Comité Ejecutivo.
- y) Aceptar las donaciones a nombre de la Mancomunidad Regional.
- z) Ejecutar funciones correspondientes a la Unidad Formuladora según el Sistema Nacional de Inversión Pública
- aa) Otras funciones que en el marco de su competencia le asigne el Titular del Pliego o el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad.



Ingeniero Industrial Jesús Oswaldo Quispe Aronés Gerente General de la MRDLA

Desde el inicio del proceso de creación de la Mancomunidad Regional, en cada Gobierno Regional, ha conformado Equipos Técnicos que dan soporte al funcionamiento de la Mancomunidad; estos Equipos Técnicos, reconocidos por Resolución Presidencial de cada Gobierno regional, están conformados por los Funcionarios de las Gerencias Regionales y de Línea.

Equipo Técnico

Desde Julio del 2012 se designa la Gerencia General de la Mancomunidad Regional de los Andes al Ingeniero Industrial Jesús Oswaldo Quispe Aronés quien conformó un equipo

de profesionales quienes vienen trabajando en la construcción de esta importante institución.

Los profesionales que han brindado sus servicios al año 2014 y siguen en su mayoría trabajando para la Mancomunidad Regional vienen laborando bajo la modalidad de servicios de consultoría y logro de resultados.

Gerente General:

Ing. Jesús Oswaldo Quispe Arones

1. Ing. Teodosio Soldevilla Huayllani
2. Ing. Carlos Mas Márquez
3. Ing. Jorge Huicho Oriundo
4. Br. Jesús Arce Aguado
5. Abg. Marcelino Hinostraza Palomino
6. Lic. Jessica Pereyra Fajardo
7. Lic. Walter Garmendia Sánchez
8. Lic. Noemí Mayhuire Rodríguez
9. otros

V. TALLERES INTERREGIONALES

REUNION DE EQUIPOS TÉCNICOS DE SALUD EN HUANCVELICA

El 20 y 21 de octubre del 2014, en Huancavelica se desarrolló la IV Sesión del Comité de Salud de la Mancomunidad Regional de los Andes.

El acto inaugural estuvo a cargo del Presidente Regional de Huancavelica, Maciste Díaz Abad, quien manifestó el firme propósito de reducir la pobreza y la desnutrición crónica en el ámbito de la Mancomunidad Regional y mejorar la conectividad del territorio para fortalecer los corredores económicos y viabilizar la explotación sostenible de las cuencas andinas. *“Esta reunión servirá para promover el desarrollo económico productivo en la ciudad y el campo a través de programas interregionales, gestionar con enfoque eco-sistémico los recursos naturales en las cuencas (agua, suelo, vegetación, etc.) y fortaleceremos capacidades institucionales para mejorar la gestión de los Gobiernos Regionales de la Mancomunidad”*, precisó.

El Comité de salud ya tiene establecido una hoja de ruta, que prioriza grandes demandas de la salud, como es el caso de la desnutrición y la anemia crónica, entre otros para la construcción del Nuevo Modelo Interregional en Salud, que será incluido en el Programa de Inversión Pública para la Salud de la Mancomunidad de los Andes, para el cual el presidente Maciste Díaz Abad invocó la necesidad de una visión clara y voluntad política de las autoridades regionales y los directores de DIREAS.



Presidente Regional Maciste Díaz Abad Inaugurando la Reunion del Comité de Salud de la Mancomunidad Regional de los Andes

CONSEJEROS ELECTOS DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES FUERON CAPACITADOS EN GESTIÓN POLÍTICA REGIONAL

46 Nuevos consejeros electos para el período 2015- 2018 de las cinco regiones que integran la Mancomunidad (Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín e Ica) estuvieron presentes en el Taller de Gestión Política que fue desarrollado los días 28 y 29 de noviembre en la ciudad de Huamanga, Ayacucho con apoyo de la Fundación Alemana Friedrich Ebert; el evento fue liderado por el Consejero actual y Vicepresidente Electo Víctor de la Cruz del Gobierno Regional de Ayacucho.

El taller tuvo como objetivo principal el fortalecimiento institucional de la Asamblea de la Mancomunidad Regional, órgano normativo y fiscalizador de esta institución, que pronto será renovado por los nuevos consejeros regionales representantes de cada región. Se estableció una hoja de ruta para los proyectos de inversión para el año fiscal 2015 y políticas sociales, que servirán de indicadores para el desarrollo interregional.



Vice Presidente Electo por la Region de Ayacucho 2015 - 2018, Prof. Victor de la Cruz Inaugurando el Evento para los consejeros electos de las Regiones de la Mancomunidad Regional.



Consejeros electos participantes del Taller de Gestión Política, Huamanga-Noviembre de 2014

LANZAMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

Con la finalidad de posicionar la Mancomunidad Regional de los Andes a nivel nacional puesto que ya viene funcionando como unidad ejecutora, el 21 de julio se realizó la Presentación Oficial de la Mancomunidad en las instalaciones del Hotel Sheraton en Lima en la que en presencia de las principales autoridades nacionales se le ha dado reconocimientos a los Presidentes Regionales integrantes de la Mancomunidad; así como, a los Directores de los siguientes aliados estratégicos: Organización Panamericana de la Salud –OPS, Fondo de Población de las Naciones Unidas por la Infancia PNUD y al Colectivo “Inversión por la Primera Infancia”.



Presidente (e) de la Mancomunidad Regional de los Andes, haciendo la presentación de la Mancomunidad Regional ante autoridades nacionales



Reconocimiento al Padre Gastón Garatea, por su identificación con la Mancomunidad Regional de los Andes



Reconocimiento a la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social Paola Bustamante, por su identificación con la Mancomunidad Regional de los Andes.



Reconocimiento al Representante de la OPS en el Perú Fernando Leanes, por su identificación con la Mancomunidad Regional de los Andes.



Reconocimiento a la Representante del PNUD Rebeca Arias, por su identificación con la Mancomunidad Regional de los Andes



Reunión con el Gremio organizado de los Transportistas de la Mancomunidad Regional recogiendo su problemática en el Territorio de la Mancomunidad

VI. ENCUENTRO INTERREGIONALES

PRIMER ENCUENTRO DE MANCOMUNIDADES REGIONALES DEL PERÚ

El 24 y 25 de abril del 2014, se llevó a cabo el I Encuentro de las Mancomunidades regionales del Perú, en la que se firma la “Declaración de Lima”, con demandas y exigencias claras hacia el Gobierno solicitando voluntad política, liderazgo y que se den facilidades para el funcionamiento de las Mancomunidades como modelos de gestión pública en el marco de la descentralización.



Autoridades Nacionales, Representantes de Instituciones en el I Encuentro de Mancomunidades Regionales del Perú.



Taller de Experiencias entre las Mancomunidades Regionales Los Andes y Qhapaq Ñan Nor Amazónico

VII. INSTANCIAS CONSTITUIDAS EN LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

COMITÉ DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

Se ha conformado, con participación de las Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales conformantes de la Mancomunidad Regional, quienes participan con sus respectivos Equipos de Gestión.

Se han desarrollado cinco sesiones descentralizadas del Comité de Salud en Lima, Abancay, Ica y Huancavelica; arribándose a importantes acuerdos entre los que es necesario resaltar, la determinación de los INDICADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES, que fuera aprobado en la II Cumbre de los Presidentes Regional de la Mancomunidad Regional de los Andes, desarrollada en el mes de mayo del presente año, en la ciudad de Huancayo-Junín; en el ACTA DE HUANCAYO POR EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES; cuyos Indicadores son:

- a) Desnutrición crónica infantil
- b) Anemia
- c) Mortalidad materna
- d) Mortalidad perinatal y neonatal
- e) Embarazo en adolescentes
- f) Enfermedades no transmisibles
- g) Salud mental
- h) Tuberculosis
- i) VIH – sida.



Comisión de Salud de la Mancomunidad Regional de los Andes- Taller de Abancay

COMITÉ DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

Se ha conformado con la participación de las Direcciones Regionales de Educación y sus Equipos de Gestión, con la finalidad de articular los servicios públicos educativos interregionales, para a mejora de la calidad del servicio educativo público.

Se han desarrollado sesiones descentralizadas en las ciudades de Lima, Ayacucho y Huancayo, teniendo como inicial acuerdo la determinación de Indicadores de Gestión Educativa de la Mancomunidad Regional de los Andes, y son los siguientes:

- a) Universalización de la Educación Básica y Especial.
- b) Logros de Aprendizaje.
- c) Educación Rural - Educación Intercultural.
- d) Educación Superior.
- e) Gestión Educativa - Infraestructura educativa.
- f) Docentes comprometidos con el cambio.
- g) Calidad de vida de los estudiantes.



CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA MRDLA

- a) Está conformado por los representantes de los Consejos Regionales de Juventudes de la regiones de la MRDLA.
- b) Tiene como finalidad, la acordar indicadores de gestión de los servicios de salud interregionales.
- c) Aprobar el implementar el plan de trabajo institucional.
- d) Construir una Propuesta Técnica para el Diseño de Proyectos de Inversión pública y privada sobre servicios públicos en temas juveniles interregionales.
- e) Otros aliados estratégicos importantes que garantizarán la sostenibilidad de las acciones emprendidas por la Mancomunidad Regional de los Andes son los jóvenes organizados. La MRDLA desde el año 2013 viene fortaleciendo las organizaciones de jóvenes en el ámbito de su jurisdicción por el que en el marco del **I Congreso de la Juventud de la Mancomunidad Regional de los Andes**, desarrollado en Huancavelica los días 12 y 13 de abril del 2014, El Comité Ejecutivo Mancomunal de la MRDLA reconoce al “Consejo de la Juventud de la Mancomunidad Regional de los Andes” y acoge la “Agenda Joven” aprobado en el mencionado congreso, para ser atendida; asimismo, los presidentes regionales se comprometieron a crear, implementar y asegurar el funcionamiento de las sub-gerencias de la Juventud en cada uno de los Gobiernos Regionales integrantes de la Mancomunidad, asignándoles el 10% del presupuesto mancomunal a favor de la dación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos públicos que atiendan los problemas identificados en la Agenda joven.



Proceso preparatorio para el I Congreso de la Juventud de la MRDLA



I Congreso de la Juventud de la MRDLA –Huancavelica



Inicio de gestiones para creación de la Sub gerencia de la Juventud

La MRDLA apoyó la realización del IV Congreso Nacional de Juventudes, organizado por la Secretaría Nacional de Juventudes - SENAJU y el Instituto Regional de Jóvenes de Ayacucho – IRJA, desarrollado en Ayacucho los días 21, 22 y 23 de agosto en el marco del cual los representantes juveniles de 14 regiones firmaron un **Pacto de Ayacucho por**

los jóvenes del Perú, acordando conformar la Federación de Jóvenes del Perú, como una instancia de sociedad civil con los objetivos de presentar iniciativas legislativas que amparen y obliguen el cumplimiento de sus derechos; plantear programas y proyectos de inversión pública en favor de los jóvenes y proponer la implementación de servicios públicos para las y los jóvenes sin discriminación alguna.



MISION INTERNACIONAL LA HABANA – CUBA



Autoridades de la Mancomunidad Regional en la Habana, compartiendo experiencias en Salud y Educación por la Primera Infancia



Madres del País Cuba exponiendo terapias de estimulación temprana en menores de tres años de edad que desarrollan en los parques de la ciudad.

VIII. CONVENIOS

1. Convenio de Asistencia Técnica entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y la Mancomunidad Regional de los Andes, firmado el 07 de Febrero del 2014, con el objetivo del fortalecimiento institucional de la Mancomunidad Regional, con el cual se ha iniciado la elaboración de los instrumentos de gestión MOF Y ROF de acuerdo a la estructura organizativa diseñada en el Modelo de Gestión Pública aprobada por la Asamblea de la Mancomunidad Regional.



2. Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Mancomunidad Regional Apurímac - Ayacucho - Huancavelica y La Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, firmado el día 13 de Febrero del año 2014 con el objetivo principal del de contribuir con la promoción de la inversión privada en las regiones del área de influencia de la Mancomunidad, llevando a cabo conjuntamente actividades en la identificación de proyectos de inversión privada en el ámbito de Sus Jurisdicciones.



3. Carta de Entendimiento entre la Mancomunidad Regional de los Andes y La Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura, FAO firmada el 21 de Febrero del 2014 cuyo objetivo es establecer un marco general de coordinación y cooperación entre las partes en cuestiones de interés mutuo, que permitan asegurar que la población más altamente vulnerable del ámbito de la Mancomunidad acceda a servicios de calidad en materia de alimentación adecuada y fomento de la productividad agropecuaria.



Firma de Convenio de la MRDLA con FAO

4. Carta de intención entre la MRDLA y el Instituto Nacional del Deporte Cubano, firmada en la Habana Cuba el día 28 de Febrero del año 2014, que tiene como objetivo iniciar un proceso de colaboración en la prestación de servicios por la Empresa CUBADEPORTES S.A. en el área de la actividad física comunitaria, que permita la participación de profesionales cubanos en el desarrollo del deporte en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica e Ica.





5. Acuerdo Marco de Cooperación Técnica, firmado por La Mancomunidad Regional De Los Andes y CARE Perú con la finalidad de promover y fomentar el fortalecimiento de capacidades, desarrollo institucional, implementación de políticas públicas, así como la mejora de servicios e inversión pública en favor de la población en el ámbito de la MRDLA. Acto firmado en el marco de la II Cumbre de Presidentes Regionales, y la IV Sesión Extraordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad, realizada en la ciudad de Huancayo el 27 de mayo del 2014.



6. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Agraria La Molina y la Mancomunidad Regional de los Andes, firmado el 21 de julio del 2014, cuyo objetivo es integrar acciones, capacidades, conocimientos y esfuerzos para establecer instrumentos de mutua colaboración.



7. Convenio con la Universidad Nacional San Marcos firmado 15 de setiembre del 2014, con el objetivo de establecer programas de estudio, intercambio y cooperación en el marco de la docencia, formación de estudiantes e investigación, en el marco de la cooperación académica, científica y cultural que coadyuve al desarrollo y bienestar de la sociedad.



8. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Mancomunidad Regional de los Andes, integrada por las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín e Ica con la Universidad Nacional de Ingeniería, firmado en Lima el 02 de octubre del 2014, que tiene por objeto fortalecer el desarrollo humano, el conocimiento y cultura; así como cooperación técnica en beneficio de las regiones que integran esta mancomunidad.



9. La Mancomunidad Regional de los Andes promovió la conformación de una Mesa de Trabajo con las Universidades Públicas de su ámbito de intervención. El 03 de octubre del 2014 en las instalaciones de la Organización Panamericana de la Salud, los representantes de la Mancomunidad Regional de los Andes y autoridades educativas, rectores y decanos de las distinguidas universidades públicas de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín del ámbito de la mancomunidad, acordaron firmar un convenio de cooperación, con el propósito de impulsar y fomentar la educación universitaria en la población.



Dentro de las universidades públicas que forman parte de la mesa de trabajo se encuentran la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (donde será sede próximamente de la firma del convenio); Universidad Nacional Micaela Bastidas, Universidad Nacional de Huancavelica, Universidad Nacional del Centro del Perú de Huancayo, Universidad Nacional de Huanta, Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas, entre otras de importancia y trayectoria del centro y sur del país.

IX. PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS 2014

La Mancomunidad Regional de los Andes, durante el 2014, tuvo ingresos por la suma de 2,500,000.00 nuevos soles, cuyo desagregado se muestran en los siguientes cuadros:

INGRESOS 2014

Gobierno Regional	Acuerdo de Concejo Regional		Transferencias			
	N°	Fecha	Fecha Transferencia	Transacción	Codificación / Cheque	Abonos
Apurimac	005-2014-GR-APURIMAC/CR	03/02/2014	08/07/2014	Notas De Abono	VA 0181	1,000,000.00
Huancavelica	041-2014-GOB.REG-HVCA/CR	16/04/2014	01/08/2014	Cheque	PB 0421	1,000,000.00
Ayacucho	025-2014-GRA/CR	10/04/2014	02/12/2014	Notas De Abono	VA 0401	500,000.00

Elaboración propia. MRDLA-2014.

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - 2014		
SECTOR 98:	MANCOMUNIDADES REGIONALES	
PLIEGO 001:	MANCOMUNIDAD REGIONAL APURIMAC-AYACUCHO-HUANCAVELICA	
UNIDAD EJECUTORA 001-360001:	MANCOMUNIDAD REGIONAL APURIMAC-AYACUCHO-HUANCAVELICA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002:	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO 13:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TIPO DE RECURSO A:	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL	
SUB GENERICA 1: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
	S/. 2,000,000.00	S/. 500,000.00
	S/. 2,500,000.00	

EJECUCIÓN DEL GASTO 2014

PROYECTO DE INVERSION / ACCION DE INVERSION	PROGRAMADO
ESTUDIO DE PREINVERSION	1,384,145.00
ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DEL PIP "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR INTERREGIONAL PAMPAS, EN LAS LOCALIDADES DE INCACHACA Y CHACABAMBA, DISTRITOS DE SAURAMA Y URANMARCA-VILCASHUAMÁN-CHINCHEROS-AYACUCHO-APURÍMAC"	455,688.00
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PIP "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR INTERREGIONAL CHALLHUAN, EN LOS DISTRITOS DE CHURCAMPY Y SAN JOSÉ DE SANTILLANA, CHURCAMPY-HUANTA-HUANCAVELICA-AYACUCHO"	220,660.00
ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DEL PIP "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR INTERREGIONAL VIRÁN, EN LAS LOCALIDADES DE VIRAN Y AYAPA, DISTRITOS DE CARHUANCA Y SAN ANTONIO DE CACHI, VILCASHUAMAN, ANDAHUAYLAS-AYACUCHO-APURIMAC"	707,797.00
ELABORACION TERMINOS DE REFERENCIA	49,000.00
ELABORACION DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ORIENTADOS A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DEL PIP «MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS Y DE SUS DERIVADOS EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES»	10,000.00
ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ORIENTADOS A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DEL PIP «MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE CADENAS PRODUCTIVAS EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES»	7,000.00
ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PIP EN PRIMERA INFANCIA, EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES.	22,000.00
ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PIP «MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL AGUA EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES»	10,000.00
GESTION Y ADMINISTRACION	1,066,855.00
MEJORAMIENTO DE PROCESOS EN LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES - 2014	416,855.00
ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MRDLA	39,000.00
ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA PIP PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES.	11,000.00
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL FONDO PÚBLICO PRIVADO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES	100,000.00
ESTUDIO DE PREINVERSION	500,000.00
TOTAL	2,500,000.00

X. DESCRIPCION DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION DE LOS PUENTES INTERREGIONALES 2014

1. *CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE INTERREGIONAL PAMPAS*

NOMBRE	: Construcción del puente vehicular interregional Pampas
UBICACIÓN	: Distritos de Saurama y Uranmarca, Provincias de Vilcashuamán y Chincheros, Departamentos de Ayacucho y Apurímac
OBJETIVO GENERAL	: Consolidar y desarrollar la integración vial local y regional entre los departamentos de Ayacucho y Apurímac.
OBJETIVO ESPECÍFICO	: Asegurar el permanente flujo vehicular, que permita el transporte de carga y pasajeros.
BREVE DESCRIPCIÓN	: El puente proyectado tiene una longitud estimada de 135 ml, de tipo reticulado, sobrecarga HL 93 y de doble vía (7.20 ml). Integrará vialmente a las localidades de los distritos de Saurama (Ayacucho) y Uranmarca (Apurímac).
MONTO DE INVERSIÓN	: El monto de inversión para la elaboración de los estudios de pre inversión ascienden a S/. 486,630.00 (Perfil y Factibilidad). El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a S/.16'000,000.00 nuevos soles.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	: Los directos beneficiarios se ubican en los distritos de Saurama (Ayacucho) con 2,050 habitantes y Uranmarca (Apurímac) con 4,256 habitantes que en total suman 6,306 habitantes. Indirectamente beneficiará a los pobladores ubicados en los distritos y provincias adyacentes a Saurama y Uranmarca.
CONSIDERACIÓN	: El Proyecto Especial Sierra Centro Sur-PESCS inició con la construcción del puente en el mes de Mayo-2008; no obstante, por incumplimiento del Contratista se rescindió el Contrato en Enero-2009. Los estudios básicos a efectuar determinarán si se emplean o no las estructuras existentes (Estribos).



Estructura (Estribo izquierdo) existente en la zona de intervención



Zona de emplazamiento del puente Pampas

CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN PERFIL TÉCNICO-PUENTE PAMPAS

ITEM.	DESCRIPCIÓN	ENERO-2015				FEBRERO-2015				MARZO-2014				ABRIL-2014				MAYO-2014	
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2
1	Seguimiento y monitoreo elaboración Perfil: UF																		
2	Absolución de observaciones Perfil Técnico: UNI																		
3	Evaluación Perfil Técnico: OPI																		
4	Aprobación Perfil Técnico: OPI																		
Monto Elaboración del Perfil Técnico		: S/. 199,982.00 (Convenio con la UNI)																	
Monto aproximado Ejecución del Proyecto		: S/. 12'000.00.00 (Incluye Elaboración del Estudio Definitivo)																	

CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DE FACTIBILIDAD-PUENTE PAMPAS

ITEM.	DESCRIPCIÓN	MAYO-2015				JUNIO-2015				JULIO-2015				
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	
1	Seguimiento y monitoreo elaboración Factibilidad													
2	Presentación del estudio de factibilidad: UNI													
3	Revisión del estudio de factibilidad: DEP-MRDLA													
4	Absolución de observaciones: UNI													
5	Evaluación del estudio de Factibilidad: OPI													
6	Aprobación del estudio de factibilidad: OPI													
7	Gestión del financiamiento PIP													
Monto de Elaboración Estudio de Factibilidad		: S/. 255,706.00 (Convenio con la UNI)												



Entrega de Terreno para el inicio del Estudio Preinversión por parte del Presidente (e) Mancomunidad Regional y el Alcalde de Saurama a la Universidad de Ingeniería

a. CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE INTERREGIONAL CHALLHUAN

- NOMBRE** : Construcción del puente vehicular interregional Challhuan
- UBICACIÓN** : Distritos de Churcampa y San José de Santillana
Provincias de Churcampa y Huanta
Departamentos de Huancavelica y Apurímac
- OBJETIVO GENERAL** : Consolidar y desarrollar la integración vial local y regional entre los departamentos de Huancavelica y Ayacucho.
- OBJETIVO ESPECÍFICO** : Asegurar el permanente flujo vehicular, de tal manera permita el transporte de carga y pasajeros en el territorio de las dos regiones a beneficiar.
- BREVE DESCRIPCIÓN** : El puente proyectado tiene una longitud estimada de 85 ml, de tipo reticulado, sobrecarga HL 93 y de doble vía (7.20 ml). Integrará vialmente a las localidades de los distritos de Churcampa (Huancavelica) y Huanta (Ayacucho).
- MONTO DE INVERSIÓN** : El monto de inversión para la elaboración del estudio de pre inversión (Perfil Técnico) asciende a S/. 237,000.00. El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a S/. 9'500,000.
- POBLACIÓN BENEFICIARIA** : Los directos beneficiarios se ubican en los distritos de Churcampa (Huancavelica) con una población de 8,344 habitantes y San José de Santillana (Ayacucho) con 10,101 habitantes, que en total suman 18,445 habitantes. Indirectamente se beneficiarán los pobladores ubicados en los distritos y provincias adyacentes a Churcampa y San José de Santillana.



Puente similar a construir sobre el rio Mantaro



Zona de emplazamiento del puente Challhuan

CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN PERFIL TÉCNICO-PUENTE CHALLHUAN

ITEM.	DESCRIPCIÓN	ENERO-2015				FEBRERO-2015				MARZO-2014				ABRIL-2014				MAYO-2014				JUNIO-2014	
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2
1	Seguimiento y Monitoreo elaboración Perfil: UF																						
2	Absolución de observaciones Perfil Técnico: UNI																						
3	Evaluación Perfil Técnico: OPI																						
4	Aprobación Perfil Técnico: OPI																						
5	Gestión Financiamiento PIP:GGI																						
Monto de Inversión Elaboración del Perfil Técnico		:S/. 220,660.00 (Convenio con la UNI)																					
Monto aproximado de Ejecución del Proyecto		:S/. 8'000.00 (Incluye elaboración del estudio definitivo)																					



Entrega de Terreno por parte de las Autoridades de la Mancomunidad Regional a la Universidad de Ingeniería para inicio de los Estudios de Pre Inversión.

b. CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR INTERREGIONAL VIRÁN

- UBICACIÓN** : Distritos de Carhuanca y San Antonio de Cachi
Provincias de Vilcashuamán y Andahuaylas
Departamentos de Ayacucho y Apurímac
- OBJETIVO GENERAL** : Consolidar y desarrollar la integración vial local y regional entre los departamentos de Ayacucho y Apurímac.
- OBJETIVO ESPECÍFICO** : Asegurar el permanente flujo vehicular, que permita el transporte de carga y pasajeros.
- BREVE DESCRIPCIÓN** : El puente proyectado tiene una longitud de 385 ml, de tipo reticulado, sobrecarga HL 93 y de doble vía (7.20 ml). Integrará vialmente a las localidades de los distritos de Carhuanca (Ayacucho) y San Antonio de Cachi (Apurímac).
- MONTO DE INVERSIÓN** : El monto de inversión para la elaboración de los estudios de pre inversión ascienden a S/. 707,800.00 (Perfil y Factibilidad). El presupuesto requerido para la ejecución del proyecto se estima en S/. 9'500,000.
- POBLACIÓN BENEFICIARIA:** Los directos beneficiarios se ubican en los distritos de Carhuanca (Ayacucho) con 1,610 habitantes y San Antonio de Cachi (Apurímac) con 4,500 habitantes, que en total suman 6,110 habitantes. Indirectamente se beneficiarán los pobladores ubicados en los distritos y provincias adyacentes a Carhuanca y San Antonio de Cachi.



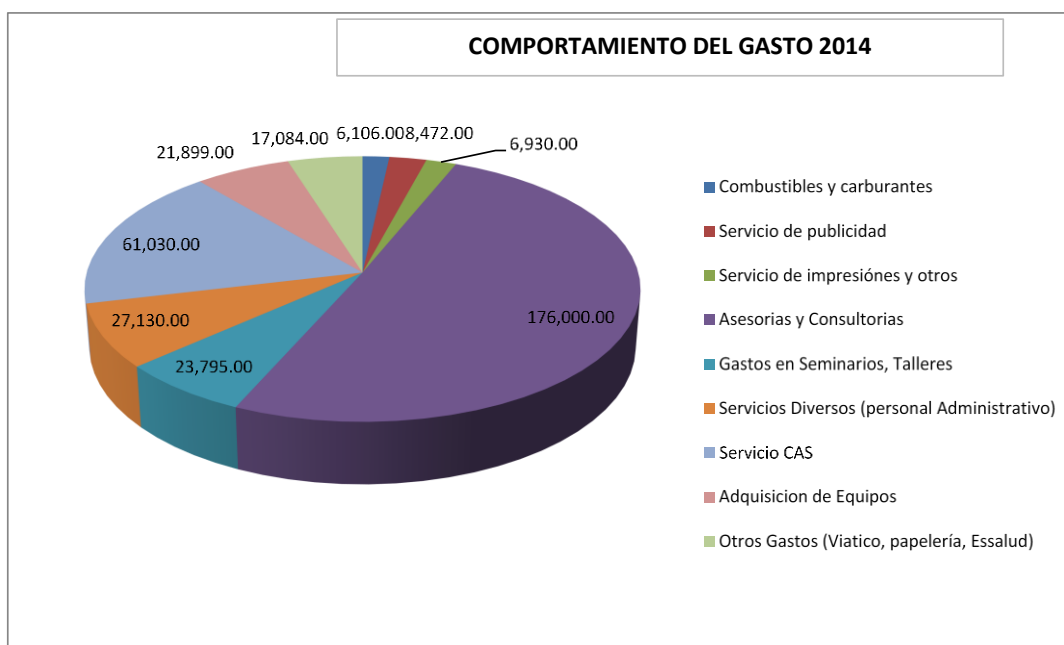
Puente similar a construir sobre el rio pampas

En la actualidad la Mancomunidad Regional está sometiendo a proceso la adjudicación de los Estudios de Pre inversión y Factibilidad en presente Puente Viran.

XI. ASPECTOS ECONÓMICOS 2014

MARCO VS. EJECUCION 2014					
Meta : 0290 Fortalecimiento de los Procesos de Planeamiento para la Toma de Decisiones					
Actividad: Mancomunidad Regional de Los Andes					
N°	ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	PIM	EJECUC.	SALDO
00 RECURSOS ORDINARIOS					
1	2.3.15.12	Materiales de escritorio	3,500.00	3,500.00	0.00
2	2.3.22.44	Servicio de impresión y otros	7,000.00	7,000.00	0.00
3	2.3.27.22	Consultorías	148,000.00	148,000.00	0.00
4	2.3.27.101	Gastos en Seminarios, Talleres, otros	10,000.00	10,000.00	0.00
5	2.3.27.299	Servicios Diversos	7,500.00	7,500.00	0.00
TOTAL META			176,000.00	176,000.00	0.00

EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2014			
Meta : 0217 Gestión, Consultoría y Proyectos - Mancomunidad Region			
Fte. Fto. : 18 Recursos Ordinarios			
N°	ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	PIM
1.00 RECURSOS ORDINARIOS			
1	2.3.13.11	Combustibles y carburantes	6,106.00
2	2.3.22.41	Servicio de publicidad	8,472.00
3	2.3.22.44	Servicio de impresiones y otros	6,930.00
4	2.3.27.22	Aseorias y Consultorias	176,000.00
5	2.3.27.101	Gastos en Seminarios, Talleres	23,795.00
6	2.3.27.1199	Servicios Diversos (personal Administrativo)	27,130.00
7	2.3.28.11	Servicio CAS	61,030.00
8	2.6.32.31	Adquisicion de Equipos	21,899.00
9	2.3	Otros Gastos (Papelería, Essalud, etc)	17,084.00
TOTAL META			348,446.00



XII. INFORME FINANCIERO DEL PLIEGO PRESUPUESTAL MANCOMUNIDAD REGIONAL APURIMAC-AYACUCHO-HUANCAVELICA

I. DE LOS INGRESOS

Durante el ejercicio 2014 la Mancomunidad Regional de los Andes recibió Transferencias Financieras en el rubro Donaciones y Transferencias por un importe de S/.2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil y 00/100 nuevos soles), los cuales ingresaron a la cuenta corriente de la Mancomunidad como parte del aporte de S/.5,000,000.00 (Cinco Millones y 00/100 nuevos soles) de cada Gobierno Regional, aprobado en los respectivos Consejos Regionales, según el siguiente detalle.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS

Gobierno Regional	Acuerdo de Concejo Regional		Fecha	Transacción	Codificación / Cheque	Abonos
	N°	Fecha	Transferencia			
Apurimac	005-2014-GR-APURIMAC/CR	03/02/2014	08/07/2014	Notas De Abono	VA 0181	1,000,000.00
Huancavelica	041-2014-GOB.REG-HVCA/CR	16/04/2014	01/08/2014	Cheque	PB 0421	1,000,000.00
Ayacucho	025-2014-GRA/CR	10/04/2014	02/12/2014	Notas De Abono	VA 0401	500,000.00

Estas transferencias recibidas fueron destinadas para Gestión de Inversiones, no disponiendo de Gastos Corrientes. La incorporación de los ingresos ha sido efectuada a la Cuenta de Ingresos 1.4.2.3.1.2 que corresponde a ingresos de capital, tal como se detalla en el Estado de Ejecución de Ingresos



**ESTADO DE EJECUCION DE INGRESOS
AL 31.12.2014**

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 ENTIDAD : 31 MANCOMUNIDAD REGIONAL APURIMAC-AYACUCHO-HUANCAVELICA [360001]

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES			
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
TRANSFERENCIAS		2,600,000			2,600,000	2,600,000.00	
TRANSFERENCIAS		2,600,000			2,600,000	2,600,000.00	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,500,000			2,500,000	2,500,000.00	
1.4.2 3.1 2 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES		2,500,000			2,500,000	2,500,000.00	
TOTAL RB 13 DONACIONES Y		2,600,000			2,600,000	2,600,000.00	
TOTAL FF 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,600,000			2,600,000	2,600,000.00	
TOTAL GENERAL		2,600,000			2,600,000	2,600,000.00	

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

II.- DE LOS GASTOS

La Mancomunidad Regional de los Andes inicia la Ejecución del Gasto Presupuestal en el mes de Octubre 2014, en un Trimestre alcanzo una ejecución del 21% con respecto a los niveles programados, tal como de detalla en el cuadro adjunto.

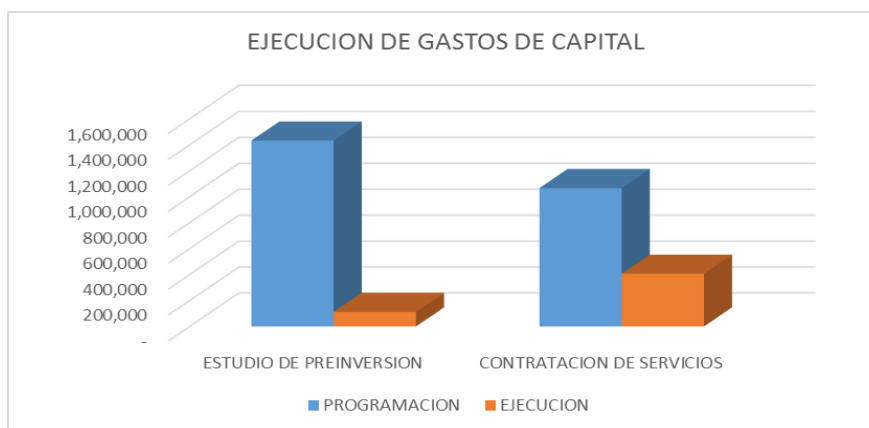
EJECUCION DE GASTO SEGÚN ACCION DE INVERSION

PROYECTO DE INVERSION / ACCION DE INVERSION	PROGRAMADO	EJECUCTADO	SALDO
ESTUDIO DE PREINVERSION	1,384,145.00	84,110.40	1,300,034.60
ELABORACION TERMINOS DE REFERENCIA	49,000.00	28,000.00	21,000.00
GESTION Y ADMINISTRACION	1,066,855.00	406,100.00	660,755.00
TOTAL	2,500,000.00	518,210.40	1,981,789.60

Es importante precisar que al ser la fuente de financiamiento de la Mancomunidad Regional del rubro Donaciones y Transferencias, el saldo no ejecutado es incorporado al Presupuesto 2015 como Saldo de Balance, a fin de dar continuidad a las actividades aprobadas durante el ejercicio 2014 que permita cumplir con los objetivos de la Mancomunidad.

EJECUCION DE GASTOS SEGÚN TIPO

GASTOS DE CAPITAL	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	1,433,145.00	112,110.00
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,066,855.00	406,100.00
TOTAL	2,500,000.00	518,210.00



DETALLE DE EJECUCION DE GASTOS POR TIPO DE ACCION DE INVERSION

PROYECTO DE INVERSION / ACCION DE INVERSION	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
ESTUDIO DE PREINVERSION	1,384,145.00	84,110.40	1,300,034.60
ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DEL PIP "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR INTERREGIONAL PAMPAS, EN LAS LOCALIDADES DE INCACHACA Y CHACABAMBA, DISTRITOS DE SAURAMA Y URANMARCA-VILCASHUAMÁN-CHINCHEROS-AYACUCHO-APURÍMAC"	455,688.00	44,132.00	411,556.00
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PIP "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR INTERREGIONAL CHALLHUAN, EN LOS DISTRITOS DE CHURCAMPY Y SAN JOSÉ DE SANTILLANA, CHURCAMPY-HUANTA-HUANCAVELICA-AYACUCHO"	220,660.00	39,978.40	180,681.60
ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DEL PIP "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR INTERREGIONAL VIRÁN, EN LAS LOCALIDADES DE VIRAN Y AYAPA, DISTRITOS DE CARHUANCA Y SAN ANTONIO DE CACHI, VILCASHUAMAN, ANDAHUAYLAS-AYACUCHO-APURIMAC"	707,797.00	0.00	707,797.00
ELABORACION TERMINOS DE REFERENCIA	49,000.00	28,000.00	21,000.00
ELABORACION DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ORIENTADOS A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DEL PIP «MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS Y DE SUS DERIVADOS EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES»	10,000.00	10,000.00	0.00
ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ORIENTADOS A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DEL PIP «MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE CADENAS PRODUCTIVAS EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES»	7,000.00	7,000.00	0.00
ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PIP EN PRIMERA INFANCIA, EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES.	22,000.00	11,000.00	11,000.00
ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PIP «MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL AGUA EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES»	10,000.00	0.00	10,000.00
GESTION Y ADMINISTRACION	1,066,855.00	406,100.00	660,755.00
MEJORAMIENTO DE PROCESOS EN LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES - 2014	416,855.00	383,400.00	33,455.00
ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MRDLA	39,000.00	11,700.00	27,300.00
ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA PIP PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES.	11,000.00	11,000.00	0.00
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL FONDO PÚBLICO PRIVADO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES	100,000.00	0.00	100,000.00
ESTUDIO DE PREINVERSION	500,000.00	0.00	500,000.00
TOTAL	2,500,000.00	518,210.40	1,981,789.60



EJECUCION DE GASTOS POR DIMENSION

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

DETALLE DE EGRESOS 2014

DIMENSIÓN AMBIENTAL		
Meta	Descripcion	IMPORTE
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROPUETA DE CREACION DEL INSTITUTO DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS EN EL AMBITO DE LA MRDLA EN CONSORCIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA Y SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE QUINUA CON LA UNION EUROPEA	6,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR EL DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO INTERREGIONAL DEL USO SOCIAL DEL AGUA	9,000.00
TERMINOS DE REFERENCIA	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO SOSTENIBLE PARA LA SIEMBRE Y COSECHA DEL AGUA EN EL AMBITO DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS ANDES	7,000.00
TERMINOS DE REFERENCIA	CONSULTORIA DE ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO PELIMINAR CAMELIDOS	10,000.00
SUB TOTAL		32,000.00
DIMENSIÓN ECONOMICA		
ESTUDIOS DE PREINV	CONTRATACION DE L SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL PERFIL TECNICO PUENTE CHALLHUAN	8,000.00
ESTUDIOS DE PREINV	SERVICIO DE CONSULTORIA: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR INTERREGIONAL PAMPAS	8,000.00
ESTUDIOS DE PREINV	PAGO DEL 20% MONTO TOTAL CONVENIO DEL 1ER ENTREGABLE PLAN TRABAJO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR INTERREGIONAL CHALLHUAN	39,978.40
ESTUDIOS DE PREINV	PAGO DEL 20% MONTO TOTAL CONVENIO DEL 1ER ENTREGABLE PLAN TRABAJO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR INTERREGIONAL PAMPAS	44,132.00
ESTUDIOS DE PREINV	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE LOS PROYECTOS PUENTE INTER REGIONAL CHALLHUAN Y PUENTE INTER REGIONAL PAMPAS Y ELABORACION DE LOS TDRS ORIENTADOS A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE LOS PROYEC TOS VINCULADOS A DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, EDUCACION, CADENAS PRODUCTIVAS, GESTION DEL AGUA Y CAMELIDOS SUDAMERICANOS	8,000.00
ESTUDIOS DE PREINV	POR SERVICIO DE CONSULTORIA SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL Y FACTIBILIDAD EN CONVENIO CON LA UNI	8,000.00
ESTUDIOS DE PREINV	CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO PARA TRABAJO DE CAMPO PARA PROYECTO DE INVERSION EN LA MRDLA	4,000.00
ESTUDIOS DE PREINV	SERVICIO DE DIGITADORA PARA PROYECTOS DE INVERSION EN LA MRDLA	3,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORMULACION DE CARTERA DE PROYECTOS DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES	11,700.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA GESTION Y FINANCIAMIENTO DE LAS INVERSIONES DE LA MRDLA	3,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE APOYO A LA UNIDAD FORMULADORA PARA EL MONITOREO Y CONTRL DE AVANCE DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION DE LA MRDLA	2,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION DE LOS PUENTES INTERREGIONALES	2,000.00
TERMINOS DE REFERENCIA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO: "IDENTIFICACION Y PUESTA EN VALOR DE LOS CORREDORES TURISTICOS DE LA MRDLA"	7,000.00
TERMINOS DE REFERENCIA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA VENTAJA COMPETITIVA DE LA QUINUA EN EL AMBITO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES SEGUN CONTRATO	7,000.00
TERMINOS DE REFERENCIA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO DE PREINVERSION " MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LACTEOS EN EL AMBITO DE LA MRDLA"	7,000.00
TERMINOS DE REFERENCIA	SERVICIO DE APOYO PARA LA DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES	4,500.00
SUB TOTAL		167,310.40

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL		
PROCESOS	SERVICIO DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	8,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE GESTION FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LAS INVERSIONES EN LA MRDLA	6,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA GESTION Y CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO DE LAS INVERSIONES EN LA MRDLA	7,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE SISTEMA CONTABLES DE LAS INVERSIONES EN LA MRDLA	3,600.00
PROCESOS	CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN PRESUPUESTAL (REGISTRO DE NOTAS DE MODIFICACIÓN, SOLICITUD DE PCA, DISTRIBUCIÓN POR UE Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO)	1,500.00
PROCESOS	CONSULTORIA PARA ELABORACION DE LOS CONVENIOS ESPECIFICOS PARA LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION DE LA MRDLA	6,000.00
PROCESOS	CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS FLUJOS DE PROCESOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES	7,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA GESTION DE SEGUIMIENTO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	8,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE INDICADORES SOCIALES, ECONÓMICOS DE LAS REGIONES QUE CONFORMAN LA MRDLA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	6,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INVERSIONES EN LA MRDLA	8,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMA CONTABLES DE LAS INVERSIONES EN LA MRDLA.	3,600.00
PROCESOS	CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES EN LA UNIDAD EJECUTORA 360001 MANCOMUNIDAD REGIONAL APURÍMAC – AYACUCHO – HUANCANELICA	1,500.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN LA MRDLA.	2,500.00
PROCESOS	SERVICIO PARA IMPLEMENTACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES	4,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS INVERSIONES DE LA MRDLA	10,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL APOYO EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS INVERSIONES EN A MRDLA	6,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GESTION PRESUPUESTAL DE LAS INVERSIONES EN LA MRDLA	8,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE FORMAN PARTE DEL CICLO DE NVERSION EN LA MRDLA	7,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INVERSIONES EN LA MRDLA	8,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DE LOS PROCESOS CONTABLES DE LAS INVERSIONES EN LA MRDLA	3,600.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCION DE INVERSIONES EN LA UNIDAD EJECUTORA 360001 MANCOMUNIDAD REGIONAL APURIMAC-AYACUCHO-HUANCANELICA.	1,500.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA POSICIONAR INSTITUCIONALMENTE LAS INTERVENCIONES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES	5,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DESARROLLAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS PROYECTOS DE LA MRDLA	2,500.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES LEGALES PARA LA SUSTENCIÓN DEL USO DE RECURSOS PARA LAS INVERSIONES DE MRDLA	6,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE APOYO PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES PARA LOS PROYECTOS DE INVERSION	1,500.00
PROCESOS	SERVICIO DE APOYO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE LAS INVERSIONES DE LA MRDLA	2,500.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE LAS INVERSIONES EN LA MRDLA.	10,000.00

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL		
PROCESOS	SERVICIOS POR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL PRIMER ENTREGABLE	4,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE APOYO PARA EL SANEAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES REQUERIDOS PARA LA GESTION DE INVERSIONES EN LA MRDLA	2,500.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA GESTION DE SEGUIMIENTO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LAS INVERSIONES EN LA MRDLA	8,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y GESTION PARA LA DIFUSION DE LAS INVERSIONES DE LA MRDLA	5,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DOCUMENTARIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA MRDLA	2,500.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA: GESTIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES PATRIMONIALES ADQUIRIDOS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA MRDLA Y CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INVERSIONES DE LA MRDLA	7,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INVERSIONES EN LA MRDLA	8,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA GESTIÉN CONTABLE DE LAS INVERSIONES DE LA MRDLA	3,600.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE LOS PROCESOS DE GESTION PRESUPUESTAL DE LAS INVERSIONES DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL APURIMAC-AYACUCHO-HUANCAVELICA	1,500.00
PROCESOS	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE LAS INVERSIONES DE LA MRDLA	2,500.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA GESTION PARA LA RATIFICACION DE LOS ESTUTOS EN LOS CONSEJOS REGIONALES DE LOS GOBIERNOS CONFORMANTES DE LA MRDLA PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS INVERSIONES	6,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE LOS PROCESOS DE GESTION PRESUPUESTAL DE LAS INVERSIONES DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL APURIMAC-AYACUCHO-HUANCAVELICA	1,500.00
PROCESOS	SERVICIO DE APOYO PARA INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES Y ORDENAMIENTO DOCUMENTARIO PARA LA GESTION DE INVERSIONES DE LA MRDLA	2,500.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA DEL CANON HIDRICO PARA FINANCIAR LAS INVERSIONES DE LA MRDLA	6,000.00
PROCESOS	PRIMER ENTREGABLE DEL SERVICIO DE ELABORACIÉN DEL PLAN DE INTEGRACIÉN DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL LOS ANDES	4,400.00
PROCESOS	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ELABORACIÉN DE UN ESTUDIO SOBRE LA INCIDENCIA Y PROYECCION DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL EN LOS ASPECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS EN LA POLITICA NACIONAL.	3,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÉN DE MANUAL DE POLITICAS PUBLICAS EN INVERSIONES MANCOMUNALES	8,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTOR=A PARA LA ACTUALIZACIÉN DEL INFORME TECNICO DE VIABILIDAD DE LA MRDLA	9,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÉN DE UN PLAN DE OPERACIONES PARA LAS INVERSIONES DE LA MRDLA	6,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÉN DEL DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACIÉN DE UN SISTEMA DE CALIDAD EN LAS INVERSIONES DE LA MRDLA	9,000.00
SUB TOTAL		244,300.00
DIMENSIÓN SOCIAL		
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR EL PLAN DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN INVERSION PUBLICA EN LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES 2015.	6,600.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA ARTICULACION DE LOS SERVICIOS EN EL SECTOR SALUD Y EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION EN EL ÁMBITO DE LA MRDLA.	6,000.00
PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN SALUD EN EL AMBITO DE LA MRDLA PARA LA FORMULACION DE PROGRAMAS DE INVERSION Y ASESORIA PARA LA VALIDACION DE PROGRAMA DE INVERSION DE JUVENTUDES	8,000.00
PROCESOS	IDENTIFICACION DE PIP EN DESNUTRICION CRONICA INFANTIL EN GOBIERNOS LOCALES EN EL AMBITO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES	11,000.00
TERMINOS DE REFERENCIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS A LA JUVENTUD EN EL AMBITO DE LA MRDLA	6,000.00
TERMINOS DE REFERENCIA	CONSULTORIA PARA DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN COMUNICACIONAL PARA ELABORAR PLAN DE TRABAJO DEL PIP ORIENTADO A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE LA JUVENTUD EN LA MRDLA	10,000.00
TERMINOS DE REFERENCIA	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA APOYO EN LA SISTEMATIZACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS A LA JUVENTUD EN EL AMBITO DE LA MANCOMUNIDAD	5,000.00
TERMINOS DE REFERENCIA	CONSULTORIA ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PRIMERA INFANCIA	11,000.00
TERMINOS DE REFERENCIA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DEL PERFIL DEL PIP 'MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL AMBITO DE LA MRDLA'	11,000.00
SUB TOTAL		74,600.00
TOTAL		518,210.40

**ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 31.12.14**

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 ENTIDAD : 31 MANCOMUNIDAD REGIONAL APURIMAC-AYACUCHO-HUANCAVELICA [360001]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,500,000.00	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	518,210.40
TRANSFERENCIAS	2,500,000.00	TRANSFERENCIAS	618,210.40
TRANSFERENCIAS	2,500,000.00	GASTOS DE CAPITAL	618,210.40
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,500,000.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	518,210.40
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,500,000.00	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	618,210.40
TOTAL GENERAL	2,500,000.00	TOTAL GENERAL	618,210.40

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

**ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 31.12.14**

POR TIPO DE FINANCIAMIENTO Y POR TIPO DE RECURSO

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 ENTIDAD : 31 MANCOMUNIDAD REGIONAL APURIMAC-AYACUCHO-HUANCAVELICA [360001]

ANEXO EP1
 Anexo por Tipo de Financiamiento y Tipo de Recurso

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,600,000.00	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	618,210.40
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,500,000.00	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	518,210.40
TRANSFERENCIAS	2,600,000.00	TRANSFERENCIAS	618,210.40
A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL	2,500,000.00	A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL	518,210.40
TRANSFERENCIAS	2,600,000.00	GASTOS DE CAPITAL	618,210.40
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,500,000.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	518,210.40
1.4.2 3.1 2 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	2,500,000.00	2.6.7 1.3 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	406,100.00
		2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	112,110.40
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,600,000.00	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	618,210.40
TOTAL GENERAL	2,600,000.00	TOTAL GENERAL	618,210.40

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaron a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
EJERCICIO 2014
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 ENTIDAD : 31 MANCOMUNIDAD REGIONAL APURIMAC-AYACUCHO-HUANCAVELICA [360001]

EP-2

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	
Contribuciones Sociales	
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adimistrativos	
Donaciones y Transferencias	
Otros Ingresos	
Recursos Ordinarios (corrientes) *	
II. GASTOS CORRIENTES	
Personal y Obligaciones Sociales	
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	
Bienes y Servicios	
Donaciones y Transferencias	
Otros Gastos	
III. AHORRO O DESAHORRO CTA CTE. (I - II)	
IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	2,500,000.00
Donaciones y Transferencias	2,500,000.00
Otros Ingresos	
Venta de Activos no Financieros	
Venta de Activos Financieros	
Endeudamiento **	
Recursos Ordinarios (capital) ***	
V. GASTOS DE CAPITAL	(518,210.40)
Donaciones y Transferencias	
Otros Gastos	
Adquisición de Activos no Financieros	(518,210.40)
Adquisición de Activos Financieros	
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	
Intereses de la Deuda	
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	
VII. RESULTADO ECONÓMICO (III + IV - V - VI)	1,981,789.60
VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A + B + C + D)	
A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
Financiamiento	
Endeudamiento Externo	
Servicio de la Deuda	
(-) Amortización de la Deuda Externa	
B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO	
Financiamiento	
Endeudamiento Interno	
Servicio de la Deuda	
(-) Amortización de la Deuda Interna	
C. Recursos Ordinarios (amortización de la deuda) ***	
D. SALDO DE BALANCE	
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII+/-VIII)	1,981,789.60

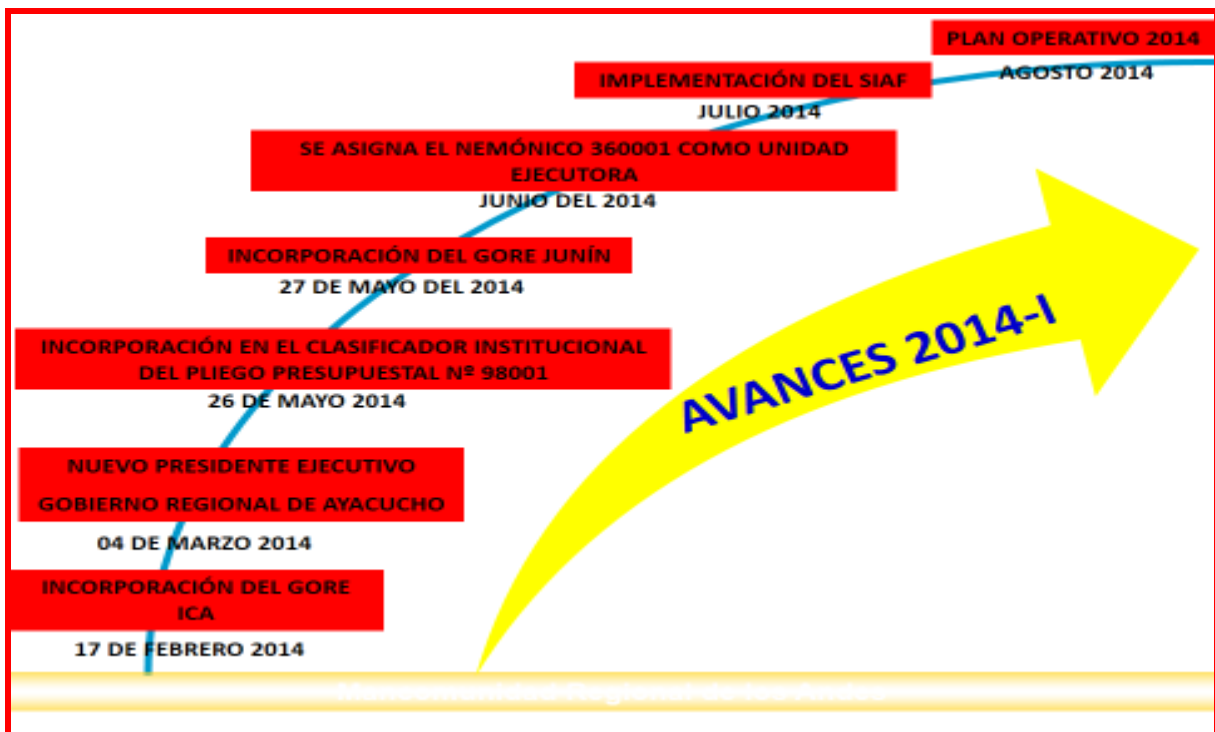
* Categ: Gtos Ctes RO + Int. y Com.

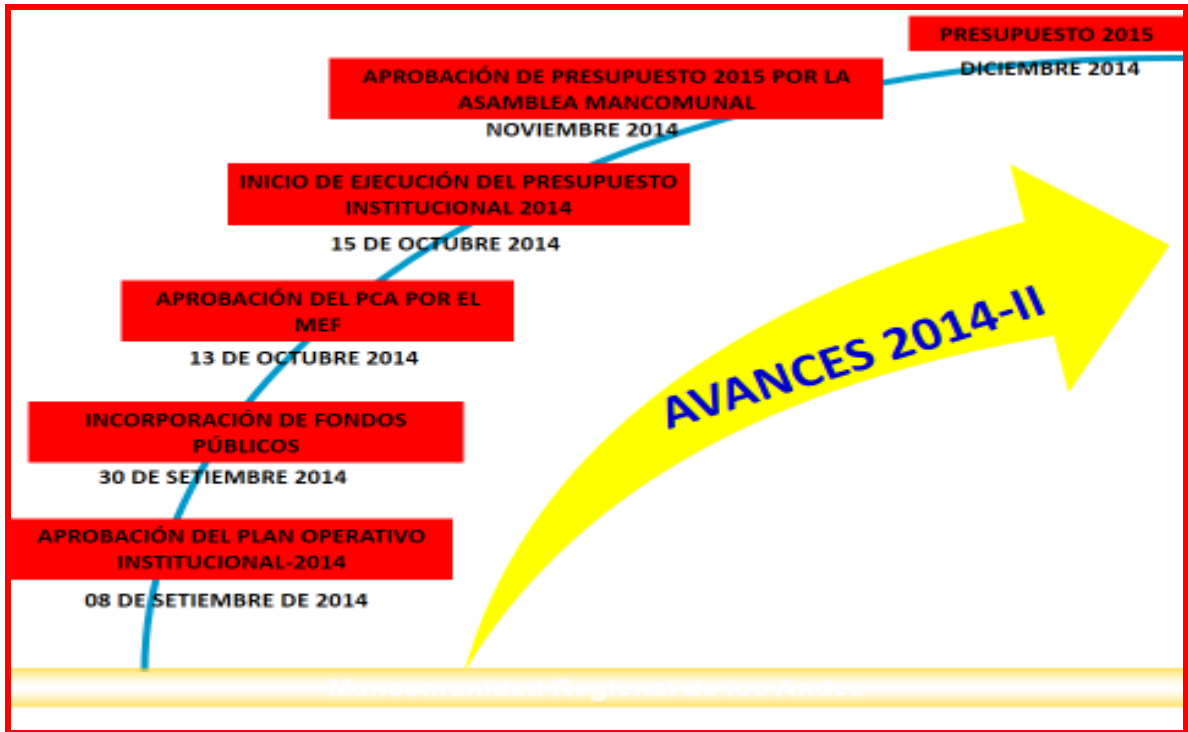
** 1.8 Bonos Soberanos (Fte. Financ: Recursos Determinados)

*** Categ: Gtos de Capital RO

XIII. HITOS IMPORTANTES DEL 2014

A continuación se describen los hitos más importantes de año 2014.





XIV. RETOS Y PERSPECTIVAS

1. Mejorar la competitividad de las regiones integrantes de la mancomunidad, a través de la mejora de los indicadores en salud, educación, desarrollo humano.
2. Estandarización de servicios públicos en calidad y productividad en beneficio de la población de la mancomunidad.
3. Implementación de la cartera de proyectos que cuenta la mancomunidad con el fin de dinamizar el desarrollo territorial y la creación de un polo de desarrollo a nivel nacional.
4. Concertación interregional para ser un espacio de solución de conflictos que permita su desarrollo.
5. Logro de indicadores sociales y económicos establecidos en el Plan Bicentenario.
6. Consolidar la institucionalidad de la Mancomunidad Regional, que permita la conformación de macro regiones en el país.